BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 1° DE DICIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8620

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento de Maestro de Escuela.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

C-811. — Visto lo manifestado por la respectiva Dirección, y la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Maestro de Escuela al Sr. Enrique de los Santos Pérez Sarmiento, en reemplazo de D. Omar D. Vera, que renunció.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

C. I. Marcó

Determinando los establecimientos carcelarios en que deben ser alojados los condenados, según la calidad de la pena.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

P-278. P-454. P-628. P-870. — Vistas las notas en que las Direcciones de la Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional, en atención a las penas establecidas por el Código Penal, Ley No. 11179, piden se determine qué condenados debe alojar el respectivo establecimiento, y

Considerando

Que hasta tanto se dicte la ley carcelaria indispensable para establecer de una manera definitiva el régimen en concordancia con el nuevo sistema penal, por la creación de los órganos necesarios, cuya instalación exige fondos de que no puede disponerse sin esa ley, se deben arbitrar, dentro de los existente y de los medios al alcance del P. E., las formas prácticas de satisfacer los propósitos en que se inspiran las actuales orientaciones penales;

Que el Código Penal expresa: en el art. 305, que las penas de presidio y penitenciaría quedan reemplazadas por la de reclusión y la de prisión y arresto por la de prisión; en el art. 6o., que la pena de reclusión debe cumplirse en el establecimiento destinado al efecto, con trabajo obligatorio, que podrá ser en obras públicas de cualquier clase, y en el art. 9o., que la pena de prisión debe cumplirse, también con trabajo obligatorio, en establecimientos distintos de los destinados a recluídos;

Que los antecedentes legislativos del Código Penal demuestran un concepto uniforme en la apreciación de las penas, condensado en el siguiente párrafo del despacho de la Comisión de Códigos del H. Senado, que resume el sentir general al respecto;: "La prisión, — decían los autores del proyecto de 1906, en su informe, — tal como está organizada después de la ley de reformas, es decir con la obligación del trabajo, no difiere de la penitenciaría, que establece el Código vigente, sino en cuanto a su duración y a otros detalles de menor importancia, y en el hecho hasta se sufre en los mismos establecimientos penales. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que en realidad son penas completamente equivalentes, por cuya razón no hay objeto alguno en mantener las dos hemos optado por la prisión, dándole la extensión de la actual de penitenciaría..." y "La misma razón que tuvieron los autores del proyecto de 1906 para substituir la pena de penitenciaría por la de prisión, existe para reemplazar la de presidio por reclusión, como lo hizo la comisión especial de Legislación Penal y Carcelaria de la H. Cámara de Diputados". (Exposición de motivos. Ed. Of. Pág. 231);

Que en igual sentido se articula el proyecto sobre régimen carcelario presentado en 1917 por la referida comisión especial de Legislación Penal y Carcelaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Los condenados a la pena de reclusión, por los Tribunales nacionales, por los de la Capital Federal y Territorios Nacionales, y los que remitieren las provincias de acuerdo con el art. 18 del Código Penal, cumplirán su condena en la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Art. 2o. — Los condenados a la pena de prisión cumplirán su condena en la actual Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, pudiendo mantenerse en la respectiva cárcel de cada Territorio, cuando la pena no pasare de cinco años y se tratare de sujetos de buena conducta.

Art. 3o. — La actual Prisión Nacional de Buenos Aires, alojará a los encausados y a los procesados que se enviaren de acuerdo con el tercer párrafo del inc. 1o. del art. 34 del Código Penal. Estos últimos se mantendrán en local independiente, separados en absoluto de los primeros y sometidos a un régimen especial en relación con su estado.

Art. 4o. — Las mujeres condenadas en la Capital Federal, cumplirán la condena en el Asilo de Corrección de Mujeres, separadas según la pena y en sección igualmente independiente las menores de diez y ocho años. En los Territorios Nacionales cada Gobernación organizará un anexo a los efectos señalados en este artículo.

Art. 5o. — Los menores condenados en la Capital Federal cumplirán la condena en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, de acuerdo con lo que disponga el reglamento de ésta.

Art. 6o. — Los reincidentes condenados de acuerdo con el art. 52 del Código Penal, cumplirán la pena en la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Art. 7o. — La Dirección de cada establecimiento y las Gobernaciones de Territorio adoptarán de inmediato las medidas para la ejecución de las disposiciones de este decreto, sometiendo a la consideración del Ministerio de Justicia, el plan de obras o refacciones y provisiones que sea necesario efectuar, así como los reglamentos que requieran aprobación superior.

Art. 8o. — Queda substituído, para el establecimiento respectivo el nombre de Prisión Nacional, por el de Cárcel de Encausados.

Art. 9o. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR.

C. I. Marcó

Fábrica Sudamericana de Lámparas eléctricas S. A. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1922

F-52-922. — Atento que en asamblea debidamente realizada el 17 de Agosto de 1922, se resolvió la liquidación y disolución anticipada de la sociedad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto del 18 de Febrero de 1920 que autorizó el funcionamiento de la sociedad Fábrica Sudamericana de Lámparas Eléctricas S. A., constituída en esta Capital, el 6 de Diciembre de 1919.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR

C. I. Marcó

Instituto Tutelar de Menores. — Nombramiento de Encargado de Sección y de Prefecto.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

I-145. — Visto lo manifestado por la respectiva dirección y las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Instituto Tutelar de Menores, Encargado de Sección, al actual Prefecto Sr. Rogelio Torres, y Prefecto, al actual Celador Sr. Santiago Calens.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de varios empleados

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

P-254. P-972. P-981. P-989. P-1024. P-1050. — Visto lo manifestado por la respectiva Dirección y las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Penitenciaría Nacional Preceptor de la Escuela de Penados, en substitución de Rodolfo Boer, que se jubiló, al Ayudante de la misma Sr. Alfredo Bayardi, con anterioridad del 9 de Marzo ppdo., y Ayudante, en su reemplazo, al Sr. Enrique Jouant Freire con anterioridad del 1o. de Noviembre del corriente año, reconociéndose los servicios que éste ha prestado en tal cargo desde el 22 de Marzo al 26 de Julio último; Encargado del Patronato de Ex-carcelados, al actual interino señor Lautaro F. Castro: Escribiente de Contaduría al actual interino Sr. José N. Saavedra, y, en su reemplazo, Ayudante del Instituto de Criminología, al Guardián Sr. José Calvet; y Maestro del taller de herrería, a D. José Gavini.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Regie Generale Des Chemins de Fers et Travaux Publics. — Derogación del decreto que la autorizó para establecer agencia de sus negocios en la República.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

R-35-910. — Resultando de las precedentes actuaciones que esta socidad ha retirado la agencia de sus negocios en el país, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 1o. de Diciembre de 1916 que autorizó para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República a la sociedad anónima Regie Generale Des Chemins de Fer et Travaux Publics, constituída en París el 7 de Marzo de 1910.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite de conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de Contratos Públicos de General Roca (Río Negro). — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1922

F-289. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de General Roca, (Río Negro), al adscripto al mismo, Escribano señor Ismael Fernández Bernardo, en reemplazo del señor José Bernardo que falleció.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 58 — Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1922 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	38.72	—	15 %	—
» criollo	»	45.99	24.20	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	22.88	—	12 »	—
Avena en bolsas	» »	28.27	39.60	11 33	12 »	1.36
» libre de envases	» »	27 22	38.04	10.82	12 »	1.30
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	15 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	15 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.24	—	15 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	381.—	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64 22	5 97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.09	2.58	12 »	0.31
Manteca de vaca	un »	0.712	0 70	—	15 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	368.—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314 60	273.15		15 »	—
Maiz en bolsas	» »	26 81	34.10	7.29	12 »	0 87
» libre de envases	» »	26.—	32 48	6 48	12 »	0 78
Lino en bolsas	» »	61 63	85 69	24 06	12 »	2.89
» libre de envases	» »	60.55	82 55	22.—	12 »	2.64
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.96	0.36	15 »	0.05
Cebada	1000 »	28.68	37 01	8.33	12 »	1 —
Trigo en bolsas	» »	44.27	52.21	7.94	12 »	0 95
» libre de envases	» »	43.47	49.21	5.74	12 »	0.68
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	84.63	7.94	12 »	0.95
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	184.—	17.02	15 »	2.55
Extracto de quebracho	» »	75.—	87.—	12.—	12 »	1 44
Cueros lanares sucios	» »	336.—	198.—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	429.—	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	330.—	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	264.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	198.—	—	15 »	—
Lana lavada	un Kg.	1.10	0 74	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	69.—	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9 60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	150.—	—	15 »	—
Cerdo congelado	» »	155.65	150.—	—	15 »	—
Carne de cerdo salada	» »	220.70	210.—	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4o de la Ley 10.349

HERRERA VEGAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1331-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Humpstone**, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Caseros 470, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, en el lote 7 de la Sección 7a. del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE., y SO., conciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado, NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. — Fdo.: H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.) La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 15.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12509 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. expediente —V—679,21.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2011 Capital y Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante domiciliado en Corrientes 459, Capital ante el Sr. Director Gnral. se presenta y expone: que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, quedeberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Este se encuentra a mil metros al Sud del esquinero Sud-Este del lote 44 (cuarenta y cuatro) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. — Es Justicia. — Fdos.) J. A. Vido., J. Bautista Blaya —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientosveintiuno, a las quince horas y diez minutos. — Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires Agosto 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet, domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3802, y Don Luis Ferrazzini, cuyo último domicilio conocido es en la Capital Federal, calle Independencia 1461. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde:. 1o) ordenar el registro y las publicaciones. — 2o) notificar a Don Emilio Solanet y a Don Luis Ferrazzini. — Fdo.) Julio Vatín. — Agosto 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel avisos en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Emilio Solanet y a Don Luis Ferrazzini, en su carácter de propietarios de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e. 22 nov Nº 12451 v. 2 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-586-1921.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Hark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomas Graham Leeds, comerciante, 2896 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333 m. de longitud en dirección NS. por 3.000 m. de ancho, cuyo vértice NE. coincida con el esquinero NE. del lote 170, del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto, conforme al Código de Minería. Es justicia. — (Fdos.): T. G. Leeds. — Mark Goldflam. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de don Silvano Olivares, cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NE. y al O, respectivamente, los lados N E y O, del lote 170 del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente, al S., una recta de dirección E-O., que dista 6.000 m. al N del esquinero SE. del lote 169 del citado ensanche. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares o en su defecto a las personas que ocupen el lote 170. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Silvano Olivares o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 27 noviembre No. 12495 v7 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1324-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Cranmer**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas según el plano que se acompaña, en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste, coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado Nor-Oeste, se trazará paralelo al lado Sud-Este, distante 8.000 metros hacia el N. O. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Cranmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala. La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por dos mil quinientos metros, (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Sud está situado a doce mil quinientos metros, (12.500m.) al Norte 45o Este del esquinero Oeste del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12507 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1328-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas en el lote 20 de la fración D. de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta de un rectángulo de 5.000m. de largo, medidos en la Dirección del E. al O., por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice N. O. se encuentre a 2.000m. hacia el S. del vértice N. O. del referido lote 20. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12508 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte. B-1320-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 m., situada, según el plano que se acompaña, parte en el lote 11 de la Sección VII y parte en el lote 21 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden en los lados homónimos de los referidos oltes. Los otros dos lados se ubicarán: El lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante hacia el SE., 2000 m.; el lado NO. paralelo al anterior y dista 8.000 m. hacia el NO. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia—(Fdo.): Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000 m. al S. 45o E. de un punto situado a 10.000 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote No. 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de

cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12504 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1321-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en al calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de aproximadamente 1500 hectáreas situadas en el lote 21 de la fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: el punto de partida para la delineación de la zona (punto A, en el plano que se acompaña), se encuentre situado 5.000 m. al Oeste del vértice NE. del referido lote 21; desde el punto A se trazará hacia el S. hasta que se llegue al Río Neuquén, formando así el lado Este de la zona; desde el punto A se trazará hacia el O. hasta que llegue al Río Neuquén, formando así el lado Norte de la zona solicitada; el Río Neuquén forma los otros lados Oeste, Suroeste y Sur. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Constc.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sur, que dista cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste del esquinero Nordeste del loto veintiuno de la fracción D de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. Al Norte, el lado Norte del citado lote veintiuno. Finalmente, al Suroeste, una poligonal inscripta en la ribera izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12505 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1323-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 6 de la sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO. se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Constc. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 17.500 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12506 v9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 30 de Noviembre de 1922

Por avisos y adicional . . .	382.—
" marcas	264.—
" subscripción y venta . .	4.—
Total	650.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Noviembre de 1922

DEBE

1922	Venta de Boletines	Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Novbre. 2	$ 0.80	—	$ 8.—	$ 144.—	$ 502.80	$ 104.—
» 3	» 1.60	—	» —	» 408.—	» 450.—	» 50 —
» 4	» 7.70	—	» —	» 216 —	» 20.40	» 3.—
» 6	» 3.60	—	» —	» 228.—	» 191.20	» 21 —
» 7	» 2.40	—	» 20.—	» 288.—	» 433.20	» 26.—
» 8	» 4.10	1.—	» 10.—	» 120.—	» 160.40	» 28.—
» 9	» 3 90	0.50	» 29.—	» 480.—	» 305.60	» 23.—
» 10	» 8.30	1.—	» 8.—	» 120.—	» 398.80	» 53.—
» 13	» 5 30	1.—	» —	» 252.—	» 196.—	» 21.—
» 14	» 14 30	—	» —	» 348.—	» 261.60	» 24.—
» 15	» 10.70	1 50	» 14.—	» 456.—	» 222.40	» 32.—
» 16	» 3.40	2.—	» 14.—	» 240.—	» 244.40	» 21. —
» 17	» 8. -	0.50	» —	» 312.—	» 344.—	» 25.—
» 18	» 0.70	—	» —	» 120.—	» 148.—	» 11.—
» 20	» 1.60	1.50	» 13.—	» 156.—	» 148.—	» 11.—
» 21	» 2.90	1.50	» 8.—	» 144.—	» 182.40	» 18.—
» 22	» 6.10	1.50	» —	» 180.—	» 210.80	» 25.—
» 23	» 2.10	0.50	» 13.—	» 288.—	» 303.20	» 50.—
» 24	» 2.—	1.—	» —	» 252.—	» 252.40	» 37.—
» 25	» 4.—	0.50	» —	» 24.—	» 100.—	» —
» 27	» 6.60	0.50	» —	» 648.—	» 943.20	» 16.—
» 28	» 7 —	—	» —	» 144.—	» 203.20	» 20.—
» 29	» 4.90	—	» —	» 240.—	» 530.80	» 64.—
» 30	» 4.—	—	» —	» 264.—	» 340.—	» 42.—
»					»	
Totales..........	$ 116.—	$ 14.50	$ 137.—	$ 6072 —	$ 7092.80	$ 728.—

HABER

Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle de DEBE, en columnas: 1, 2 y 3..............	$ 267 50
Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas: 4, 5 y 6............	» 13892 80
Total Gral.........	$ 14160 30

RESUMEN

Por venta de Boletines	$ m/n	116 —
» venta del Decreto Reglamentario	»	14 50
» subscripción..................................	»	137 —
» derechos de marca	»	6072 —
» avisos varios	»	7093 80
» adicional	»	728 —
Total General........	$ m/n	14160 30

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" 1/30 Noviembre de 1922

DEBE

Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, suscripciones y venta de Boletines en el mes de Noviembre de 1922.. ....

Total... $ m/n 14.160.30

HABER

Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Noviembre de 1922..................

Sumas iguales... $ m/n 14.160.30

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1922.

Carlos Braga
Habilitado

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.29
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

La Administración.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en esta Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AL PUBLICO

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el 11 de Octubre de 1921 por el señor R. Brandeis ante el escribano Enrique F. Didiego y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes cupones de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

4 Cupones, vencimiento No. 14 de una acción c|u No. 14600, 26319, 26320, 32018.

10 Cupones, vencimiento No. 15 de una acción c|u No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

10 Cupones, vencimiento No. 18 de una acción c|u, No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

1 Cupón, vencimiento No. 20 de una acción, No. 18139.

1 Cupón, vencimiento No. 21, de una acción, No. 18139.

22 Cupones, vencimiento No. 22 de una acción c|u, No. 4280, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 14600, 18139, 26319, 26320, 32018, 191564, 191565, 202115, 202116, 205304, 205305, 205311, 205312.

1 Cupón, vencimiento No. 22 de diez acciones, No. 85.009.

121 Cupones, vencimiento No. 23 de una acción c|u, No. 2982, 2983, 2984, 2985, 3688, 4608, 5015, 5789, 5790, 5791, 5792, 5883 6456 7720, 8126, 8852, 8853, 8854, 9217, 9685, 9686 9687, 9688, 11364, 12137, 12270, 12271, 14520, 14521, 14830, 15589, 15590, 15591, 17517, 17687, 18139, 19857, 19858, 21996, 23598, 23599, 23600, 23601, 25642, 25643, 27116, 29664, 29665, 30293, 31921, 31922, 31923, 94039. (Exponente 13 al 19). 94111 (Exponente 45 al 49). 94445, 94446, 94447, 94448, 119675, 119764, 119765, 119766, 119767, 123883, 123884, 123885, 123886, 123887, 128655, 129684, 137441, 137442, 137443, 137444, 137445, 137446, 137447, 137448, 137449, 137450 137451, 137452, 137453, 137454, 137455, 137456, 137457, 137458, 137459, 137460, 137461, 137462, 137463, 137464, 137465, 144196, 144197, 145868, 162365, 169125, 169126, 169676, 191286, 191287, 191288, 191289, 191316, 191683, 225769, 225770, 280199.

6 Cupones, vencimiento No. 23 de cinco acciones c|u, No. 53352, 58395, 60132, 60648, 65839, 68772.

13 Cupones, vencimiento No. 23, de diez acciones c|u, No. 72057, 72255, 76473, 76517, 76705, 76706, 77127, 85009, 85018, 86270, 88079, 122658, 122659.

los cuales han sido destruídos en el incendio acaecido el día 7 de Abril de 1919 en el vapor "Amiral Troude".

Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

e-28 nobr. No. 12500 v-4 enr.

S. A. "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

25 DE MAYO 182 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía "Sol Explotación de Petróleo" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre del año 1922 a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los que por sorteo terminan su período de dos años, según Art. 6.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. No. 17) a la fecha arriba indicada. — El Presidente.

e-28 nobr. No. 12519 v-15 dibr.

S. A. "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

SARMIENTO 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1922 a las 16 en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá y Carlos M. Cúneo y de un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e-28 nobr. No. 12511 v-14 dibr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-25 nobr. No. 12490 v-19 dibr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-25 nobr. No. 12491 v-13 dibr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre de 1922, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular por un año.
por dos años.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766 por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —El director gerente.

E. 24 noviembre No. 12473 v9 dic.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS LA SULFURICA

Sociedad Anónima. Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el día 11 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 268 (Escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, de 4 directores titulares y 4 directores suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia (Maipú 231) con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922. — El director gerente.

e24 nov. No. 12475 v11 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día once de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y Consideración del Balance y Memoria correspondiente al Trigésimo Ejercicio Social.

2o. — Nombramiento de cinco Directores.

3o. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

4o. — Autorización al Directorio para dar en arriendo las propiedades de la Compañía en el Chaco.

5o. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el Escritorio de la Compañía: 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont. Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 20 Nbre. No. 12434 v. 11 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA "OXHIDRICA ARGENTINA"

Calle Cacía No. 3231

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, a las 15, en el local calle San Martín No 201, 8o piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.— Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.

2o.— Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3o.— Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en el local antes indicado, calle San Martín 201, 8o. piso, o en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. N. Fresedo. — Gerente.

E. 20 Nbre. No. 12436 v. 11 diciembre.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 nobr. No. 12430 v-5 dibr.

"COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General **Extraordinaria que** tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista **No.** 37, escritorio No. 45 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del contrato de sociedad Weigel y Cía. Sociedad en comandita por acciones La Porteña, Limitada, celebrado por escritura otorgada ante el Escribano don Alberto Hoeffner con fecha 2 de Noviembre de 1922.

2o. Nombramiento de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la oficina de la Sociedad con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — El Presidente.

e-18 nobr. No. 12427 v-5 dibr.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

113-SAN MARTIN-113— Bs. As.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 7 de Diciembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo de los señores César Raggio, Dr. Julio Noé y Gabriel Sanfeliú, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-18 nobr. No. 12428 v-5 dibr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 16o. Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a la hora 21, en el local social Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16o. Ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli, y José A. Guisasola, salientes por terminación de período.

4o. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

5o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos. — Noviembre 18 de 1922. — El Directorio.

e-18 nobr. No. 12429 v-2 dibr.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

BUENOS AIRES.—Bmé. MITRE 383 (Altos)

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 del mes de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente, por fallecimiento del señor Italo S. Cavassa, y renuncia del señor Italo Carletta.

2o. Designación de tres señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Juan Lavarello, gerente.

Nota. De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistencia a la asamblea, corresponde que depositen sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas por lo menos un día antes del fijado para la asamblea.

e18 nov. No. 12433 v4 dic.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al XIII Ejercicio.

2o Distribución de las utilidades

3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o Fijar la remuneración del Síndico.

Nota — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
Manuel B. Goñi, secretario

e-17 nov. No 12420 v-4 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA "CASA JACOBO PEUSER,

Convocatoria

A pedido formulado por varios accionistas, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 29 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín No. 200, el día 11 de Diciembre de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Canje de todas las acciones ordinarias nominales, por acciones al portador.

2o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.
El Directorio
D. V. Joyce, Secretario honorario

E-17 Nov. No 12418 v-11 Dic.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Cangallo No 315, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Emisión de Debentures.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 4 días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.
El Directorio

E-15- Nov. No 12404 v-5 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21o de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración de una oferta de venta de la Sociedad.

2) Nombramiento de dos accionis-

tas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922
El Directorio.
e-15 nobre Nº 12406 v-1º diciembre.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Victoria Nº. 3649, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Francisco S. Devoto y D. Juan Drago, y un suplente en reemplazo del señor Máximo Drago, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.
El Secretario
E-22 Nov. Nº 12439 v-9 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGARELLO E HIJO"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 2228, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes del fijado para la runión.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1922.
El Director General
E-22 Nov. Nº 12440 v-9 Dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea anual del Museo Social Argentino, que se celebrará el viernes 1o. de Diciembre a las 17 y 30, con el objeto de aprobar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Emilio Frers, presidente; Horacio Marcó, secretario.

e-23 nobr. No. 12461 v-1o. dibr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1035, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico hasta el 31 de Julio de 1923, quien deberá expedirse aprobando o desaprobando los balances trimestrales y general del primer ejercicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección de Justicia.

2o. Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos sociales, en la forma que se propondrá.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12462 v-13 dibr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Diciembre de 1922, a las 15 y 30 horas, en el local Avenida de Mayo 1035 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico, sobre los balances trimestrales y General presentados a la Inspección General de Justicia y como correspondientes al primer ejercicio.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

3o. Elección de tres Directores titulares, 2 suplentes y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12463 v-13 dibr

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTHOL

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 20 de Diciembre de cte. año, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. —El secretario.

e23 nov. No. 12467 v14 dic.

"BUENOS AIRES" — SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos a solicitud del número estatutario de accionistas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el jueves 14 de Diciembre próximo, a las 17.30, en el local Mitre 430, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la renuncia del señor Presidente doctor Manuel Gálvez (hijo).

2o. Consideración de la resolución del directorio, que motiva dicha renuncia.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922. — Roberto F. Giusti, Secretario-tesorero.

E. 27 nov. spp. No. 12496 v14 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Diciembre de 1922, a la hora 15, en el local de la calle Tacuarí número 1559-69, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1922.

2º Elección de:

6 Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, 1 Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Nvbre. de 1922.
Jorge Santalesco, Presidente.
E. 29 Nbre. Nº 12515 v. 16 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS", SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el Predio de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1922.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio.
E. 29 Nbre. Nº 12519 v. 15 diciembre.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LIMITED

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Diciembre 1922 a las diez, en el Local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos Directores.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1922.
El Secretario.
E. 29 Nbre. Nº 12512 v. 16 diciembre.

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 317, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y balance de la Sociedad.

2º Elección de miembros de la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922
El Secretario General.
e-29 nov. Nº 12515 v-1º diciembre

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brum y Cía. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que señala el art. 24 de los estatutos de esta Sociedad para la décima asamblea general ordinaria, la cual debía realizarse en el día de hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Diciembre próximo a las tres de la tarde a los escritorios de la Sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea

Esta reunión tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2o. Nominación de un síndico y de un suplente.

3o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Jorge Kuneyl que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco donde conste el depósito de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922.
—Georges Kuneyl, presidente.
e30 nov. No. 12520 v19 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires. — Agüero 1327

Invitación. — Para la asamblea general ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día jueves 7 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del informe anual y del balance de caja.

2. Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — Franziska Scharer, secretaria.

e30 nov. No. 12521 v7 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición contenida en los artículos once (11) y veinticuatro (24) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día veinte (20) de Diciembre del corriente año, a las diez y siete (17) horas (5 p. m.) en su local social, calle Sarmiento trescientos veinte (320), Buenos Aires con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director titular y de un suplente.

2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—El directorio.
e30 nov. No. 12523 v18 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Cangallo 931

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios, que habiendo pasado a cuarto intermedio la asamblea general ordinaria que se realizaba el día 30 de Octubre ppdo., el directorio ha resuelto convocar nuevamente para la continuación de la misma el día 16 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 1374. — El directorio.

Nota. Sólo podrán participar de las deliberaciones de esta reunión los socios que hubieren retirado su tarjeta correspondiente 3 días antes del 30 de Octubre próximo pasado.

e30 nov. No. 12526 v16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida

BUENOS AIRES

Asamblea extraordinaria. — Convócase a asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día:

Disminución del capital.

Asamblea ordinaria. — De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1922.
2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de los emolumentos del síndico.
5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e30 nov. No. 12532 v15 dic.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Considerar el contrato de arrendamiento de un campo.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —El directorio.

e30 nov. No. 12540 v19 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 12545 v-20 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 19 de Diciembre de 1922 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de cuatro titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, secretario gerente.

e-1o. dic. No. 12548 v-19 dic.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio de fecha 29 del c[...] se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 776 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Implantación de la Sección Seguros de vida.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — I. Rodolfo Casellas, gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos. del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los [...] -tes acre-
ditarán su as[...] libro
ad-hoc y la G[...] argen
los votos que [...] ser de-
recho propio [...] n (Ar-
tículo 18 de [...]

e-1o. [...] -21 dic.

BALANCE [...] DADES

Los balances [...] mencionados po.
as Leyes Nos. [...] se presentarán
a Inspección G[...] cia en el tiemp.
y forma que s[...] o Reglamentari
de 17 de Novi[...] con el Art. 5
mencionado por [...] e Enero de 1910
Cuando el ba[...] l o mensual coi
ida en el anu[...] imirse su presen
tación, siempre [...] ar se presente
balance anual c[...] de la aprobación
de la asamblea [...] plazo en que po
el Art. 55 deb[...] el trimestral
sual.

BOLETIN OFI[...] CIAL namente en forma
recta y bajo r[...] ecibalances que hubier
autorizado a p[...] ublilas sociedades deberá
concurrir al BO[...] LETIN dentro de ocho días, pa
ra corregir las [...] pruebas y abonar el importe d
la publicación. [...] EL BOLETIN comunicará a l
Inspección quir[...] cenalmente los balances que n
hubieran sido [...] ublicados. — Exp. 1. 81|918
— 17 Agosto d[...] 198.

Las emisione[...] rán multadas: $ 200 la pr
mera vez; $ 6[...] la segunda; $ 1000 las s
guientes; sin p[...] uicio de la investigación qu
corresponda y r[...] s responsabilidades.

1635

Sociedad General Belga Argentina S. A. en Amberes

Société Générale Belge Argentine S. A. à Anvers

Agencia Buenos Aires: Calle San Martín Nº 149

sin capital especial asignado

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre de 1909. Fecha de autorización del P.E.: 12 de Agosto de 1915

Capital Casa Matríz .... Francos belgas 14.000.000. — 20 % integrado.

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Junio de 1922 y aceptado sin modificación

ACTIVO	Fcs.	$ o/s
Operaciones en participación	2566987 40	513393 48
Propiedades	8309168 10	1661833 62
Haciendas	1769507 50	353901 50
Títulos en cartera	6668662 50	1333732 50
	19314305 50	3862861 10
Menos: varios deudores y acreedores, saldo	3709785 05	741957 01
	15604520 45	3120904 09
Accionistas	11200000 —	2240000 —
Depósitos en Banco	2567217 39	513443 48
Cuentas varias	42406 40	8481 28
Emisión de Obligaciones Series A. y B.	850000 —	170000 —
Ganancias y Pérdidas	291948 99	58389 80
	30556093 23	6111218 65
PASIVO		
Capital	14000000 —	2800000 —
Reserva legal	97847 35	19569 47
Reserva extraordinaria	350000 —	70000 —
Obligaciones 5 %, Serie A. .... Fcs. 9.198.000.—		
» » » B. .... » 6.599.000.—	15797000 —	3159400 —
Varios acreedores	311245 88	62249 18
	30556093 23	6111218 65

J. Hörler, administrador. — Armando Eckell, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

Presentada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 de Junio de 1922 y aceptada sin modificación

DEBE	Fcs.	$ o/s.
A Saldo	544236 83	108847 37
» Servicio de Obligaciones	827902 10	165580 42
» Gastos generales	197160 96	39432 19
» Comisiones, intereses y varios	172029 15	34405 83
» Amortización sobre gastos de emisión de Obligaciones Series A. y B.	77428 25	15485 65
	1818757 29	363751 46
HABER		
Por Intereses y beneficios realizados	1526808 30	305361 66
» Saldo: Pérdida	291948 99	58389 80
	1818757 29	363751 46

J. Hörler, administrador. — Armando Eckell, gerente.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M Fernández — 2º Jefe.

E. 1º dicbre. N. 12542 v-1º dicbre.

1619

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Ltda.)

2988 Sarmiento 2988

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado.... $ m/n 100.000 —
» subscripto..... » » 50.000 —
» realizado...... » » 27.450 —

Serie de acciones emitidas: Dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1922

3er. Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	1984 30
Herramientas	143 62
Bolsas	1967 27
Caja	2610 46
Gastos generales	1862 10
Sueldos	14425 —
Inmuebles	15312 12
Caballos y rodados	740 —
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	597 50
Peones	13043 51
Pesadas	961 30
Acarreos	11945 59
Deudores varios	45655 11
Banco Británico de la América del Sud	41827 87
	198715 55

HABER	$ m/n.
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	37869 61
Fondo de previsión	9918 16
Dividendos	358 96
Intereses y descuentos	606 06
Acreedores varios	7672 33
Mercaderías	42760 35
	198715 55

E. A. Semino, presidente. — N. Bancalari, gerente. J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 1º dicbre. N. 12549 v-4 dicbre.

1580

Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Sarmiento Nº 385

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/l 6.159.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ moneda legal	
Inversiones de Capital:		
Terrenos	1371212 32	
Edificios	1264900 26	
Maquinarias	2993441 51	
Herramientas y útiles	303351 78	
Mobiliario	47228 —	
Telèfono	8282 42	
Cañaverales	333034 59	
Asistencia Social	131934 21	6453385 09
Gastos para la cosecha 1922		681562 24
Existencias Varias:		
Azúcar y Alcohol	136394 17	
Materiales varios	1279756 28	1416150 45
Deudores varios		498105 65
Caja		6576 13
Acciones en garantía del Directorio		500000 —
		9555779 56
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	5387000 —	
» diferidas	772000 —	6159000 —
Acreedores varios		1828978 41
Reserva para renovación de Cañaverales		48745 27
Fondo constitución Social		8534 70
» de amortización		471796 08
Síndicos: Acciones depositadas a su orden		500000 —
Fondo de reserva legal		66753 24
» » Accionistas		376113 88
Ganancia y pérdidas		95857 98
		9555779 56

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922

DEBE	$ moneda legal	
A Gastos generales	205528 59	
„ Comisiones e intereses	149561 48	
„ Asistencia Social	70078 13	
„ Desvalorizaciones	48876 33	
„ Explotaciones diversas	7928 58	
„ Estudios y proyectos	5483 —	
„ Caña Semilla	6603 66	
„ Fondo de amortización	194904 08	688963 85
Utilidad del Ejercicio 1921/22		95857 98
		784821 83
HABER		
Por Reembolsos sobre "sueldos y gratificación empleados" del año 1920|21		47363 63
„ Existencia Alcohol 1920		16777 33
„ Cuentas Personales: Crédito anulado		194 10
„ Existencia Azúcar 1920		817 28
„ Explotación 1921|22		719669 49
		784821 83

Juan C. Nougués, presidente.—Ambrosio A. Nougués, vicepresidente.— F. Durietz, director suplente.—Ernesto E. Padille, síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1º dicbre, Nº 12530 v-1º dicbre.

1428

DROGUERIA DE "LA ESTRELLA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa Nº 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» subscripto y realizado................ » » 4.691.000.—

Balance General

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaría de Accionistas del 17 de Julio de 1922

ACTIVO	$ o/s
Acciones	309000 —
Maquinarias	250 —
Muebles y útiles	22500 —
Marcas de Fábrica	192 —
Mercaderías	2733963 39
Bienes Raíces	1870202 87
Caja	54360 38
Depósitos en los Bancos	1176647 39
Fondos en Europa y Norte América	69048 14
Cuentas corrientes	790259 75
Letras a cobrar	49280 66
Cuentas de Orden y Diversas	116586 56
Acciones en garantía	80000 —
	7252291 14
PASIVO	
Capital	5000000 —
Cuenta Fondos para gastos en suspenso	2639 04
Fondo de previsión	271810 41
» » reserva especial	103310 50
» » reserva	668502 03
Caja de Jubilaciones	76065 87
Fondo para subsidios	88000 —
Depositantes acciones en garantía	80000 —
Fondo de Seguros	240000 —
» para futuros dividendos	100000 —
Ganancias y Pérdidas	621963 29
	7252291 14

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922

Leopoldo Melo, vicepresidente. — C. Braggio, secretario. — J. Soullier, síndico

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Julio de 1922

DEBE	$ o/s
Gastos	258690 35
Sueldos	515116 30
Avisos	54734 74
Varios Deudores (Rebaja)	14566 53
Muebles y ùtiles (Rebaja)	8417 73
Maquinarias (Rebaja)	1921 94
Refacciones edificios propios	1216 45
Saldo	621963 29
	1476627 33
HABER	
Saldo anterior	25770 50
Mercaderias	1391997 82
Intereses y descuentos	57337 29
Bienes Raíces	202 31
Títulos y valores	1320 —
	1476627 33

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922

Leopoldo Melo, vicepresidente. — C. Fraggio, secretario. — J. Soullier, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. ***Diego González*, Jefe.**

E. 1º dicbre. Nº 12525 v-1º dicbre.

1594

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, París — 12 rue Halévy
SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rosario y Valparaiso
AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Bebedouro y Ourinhos.

Capital autorizado, subscripto y realizado........... Francos 50.000.000 —
Fondo de reserva .... » 35.000.000 —

Balance General, Mensual, de la Sucursal de Buenos Aires

al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja	10052 72	2439583 65
Bancos	4367 80	12565453 48
Efectos descontados	52915 69	10767355 10
» al cobro	4039874 01	1255873 87
» en caución	14750 —	606859 20
Cuentas corrientes		41422241 08
Casa Matriz	—	—
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2053356 02	
Agencias-Sucursales	244912 97	
Valores depositados en custodia	24956393 35	23281626 66
» » » garantía	6980446 60	2639628 —
Metalización	11997·8 47	
Varios	3711002 59	43300250 16
	48257787 22	138278671 20
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	7463 67	68263660 57
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	1·62181 83	
Acreedores por cobranzas	4521744 12	1419895 40
Depositantes Títulos en custodia	24956393 35	23281626 66
» » » garantía	6980446 60	2639628 —
Metalización		2726632 85
Varios	2987766 59	39338032 32
Casa Matriz	109159 92	
Acreedores por efectos en caución	32634 16	609195 40
	48257787 22	138278671 20

D. Poli, M. Manfredi, gerentes. — C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 1º dicbre. N. 12552 v. 1º dicbre.

1596

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Julio de 1922

Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Artículo 436 del Código de Comercio

BEBE	$
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	540 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	2630 95
Impuesto Municipal, alumbrado, etc. (Primer Semestre)	3000 —
Sueldos	4700 —
Caja	4742 99
Banco de la Nación Argentina: Cuenta corriente	2586 57
Banco de la Nación Argentina: Plazo fijo	160000 —
	1126121 64
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80055 53
Fondo de Previsión	35216 11
Intereses	3350 —
Arrendamiento del hipódromo	7500 —
	1126121 64

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—Alberto Gelly, contador.—Francisco Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º dicbre. N. 12541 V-1º dicbre.

1521

"La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 113

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 332.000 —
» realizado........................... » » 139.850 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(2º. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		192150 —
Caja y Bancos:		
Caja	5582 88	
Banco Comercial del Azul	2262 02	
Banco Argentino Uruguayo	5002 21	
Banco Italo Sud-Americano	40530 —	53377 11
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		37000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes)		19224 39
Mobiliario y material		14548 23
Diversos deudores		43565 58
Comisiones descontadas: Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		6400 —
Gastos de explotación		67730 65
Reaseguros pasivos		50199 99
Siniestros		11778 36
Cuentas de orden		30000 —
		530499 31
PASIVO		
Capital subscripto		332000 —
Reservas		40000 —
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes de liquidación		3000 —
Diversos acreedores		3103 14
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta de explotación		104977 02
Ganancias y Pérdidas		17419 15
		530499 31

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Vº Bº: José M. Ruiz, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º dicbre. N. 12555 v-4 dicbre.

1601

— COLUMBIA —

SOCIEDAD ANÓNINA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista Nº 39 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO—AUTOMÓVILES—ACCIDENTES

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.000.000 —
» realizado........................... » » 300.000 —

alance de Saldos al 31 de Mayo de 1922

4.º Trimestre del 4.º Ejercicio

DEBE	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	301660 00
Títulos de renta	534720 —
Mobiliario y Material	21208 77
Diversos deudores	217613 29
Gastos de explotación	872237 96
Siniestros	328291 83
	2975727 45
HABER	
Capital	1000000 —
Reservas	455093 45
Siniestros pendientes	80000 —
Cuenta explotación	1440634 —
	2975727 45

Luís Maffiorotti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vº Bº: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe.**

E. 1º dicbre. N. 12556 v-4 dicbre.

1666

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Domicilio: — Puerto Santa Cruz

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO EN 15 DE MARZO DE 1920

Capital autorizado.. $ m/n 150.000.—
» subscripto.. » » 90.600.—
» realizado.. » » 82.160.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 13 de Febrero de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	67840 —
Muebles y útiles	2471 20
Derechos de Concesión	5756 —
Maquinarias	45323 50
Red Pública	28096 28
Utiles y herramientas	1834 62
Edificios	14714 74
Comisión de Fomento	2000 —
Banco de la Nación	1425 22
Caja	76 72
Deudores varios	3413 50
Materiales	5218 15
Medidores	2222 —
Gastos de Formación	7376 79
Propiedades	6977 10
	189745 82
PASIVO	
Capital social	150000 —
Soc. An. Imp. y Exp. de la Patagonia	6314 94
Acciones preliminares	910 —
Banco Anglo Sud Americano	1368 38
G. y C. Kreglinger	1057 02
Soc. Anón. Mercantil de la Patagonia	1877 15
Cía. Argentina del Sud, S. A.	614 64
Siemens Schuckert Ltd	7416 60
Menéndez Behety	1456 54
Watson Gordoniz y Co. Ltd	812 28
Obligaciones a pagar	15000 —
Tierras y Colonias	2580 —
Ganancia líquida	416 27
	189745 82

C. Borgialli, presidente.—James R. C. Sinclair, secretario.—S. M. Grillo, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.
A Derechos de concesión: amortización 20 % s/Saldo	1439 —
» Gastos de Formación: amortización 20 % s/Saldo	1844 18
» Gastos generales: por los habidos durante el año	1381 64
» Sueldos y Jornales: por los pagados durante el año	9178 60
» Intereses y descuentos: por los pagados durante el año	2087 26
» Combustibles: por el consumo del año	5785 86
» Lubrificantes: por el consumo del año	1431 02
» Medidores: traspaso Saldo cuenta	1705 40
Ganancia líquida	416 27
	25269 23
HABER	
Por Materiales: traspaso saldo acreedor	2498 85
» Instalaciones particulares: traspaso saldo acreedor	183 35
» Conexiones: traspaso saldo acreedor	1353 —
» Inspección instalaciones: traspaso saldo acreedor	204 —
» Producción energía: traspaso saldo acreedor	13589 88
» Materiales: Existencia sobre inventario	5218 15
» Medidores: Existencia sobre inventario	2222 —
	25269 23

C. Borgialli, presidente.—James R. C. Sinclair, secretario.— S. M. Grillo, síndico.

Buenos Aires, 18 Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º dicbre. Nº 12533 v-1º dicbre.

1564

— LA SANITARIA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Viamonte 1549

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.......... $ m/n 250000 — (En 5 Series de $ 50000 m/n c/u)
» subscripto y realizado. » » 194326 90 (1ª, 2a. 3ª y parte de la 4ª Serie)
» a suscribirse........ » » 55673 10 (Parte de la 4ª y 5ª Serie)

Balance al 30 de Junio de 1922 — (Segundo trimestre) del 17º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	38500 —
Títulos y acciones	1137 73
Muebles y útiles	162 45
Caja y Bancos	44281 76
Instrumentos y aparatos de cirugía	6364 50
Deudores varios	25425 —
Inmuebles	489699 35
Intereses y Descuentos	2694 31
Alquileres y Teléfonos	12468 05
Gastos generales	7665 66
Sanatorio	4590 —
Dentistas, Químico y Masagistas	3642 —
Medicamentos y Baños	27137 20
Comisiones y Corretajes	19908 45
Médicos	48640 —
Sueldos	28829 60
Subsidios	5760 —
Accionistas	2419 90
Total	709350 96
HABER	
Capital (subscripto y realizado)	194326 90
Hipotecas	127288 64
Acreedores varios	10400 —
Fondo de reserva	25989 25
Fondo infortunio empleados	7125 31
Refacciones y ampliaciones Consultorios	47368 90
Títulos en garantía	38500 —
Depósitos	9851 —
Dividendo (Saldos)	1507 95
Rentas	38525 76
Cuotas y Carnets abonados	186502 —
Anexo	26965 25
Total	709350 96

José V. Varalla, presidente.—Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente.—Juan B. Bottinelli, tesorero. — Gregorio Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 novbre. N 12518 v-1º dicbre.

1585

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado...................... $ o/s 1.500.000 —
» Subscripto...................... » » 905 150 —
» Realizado...................... » » 905 150 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 % oro	68500 —	
» en consolidación y garantía de crédito	905000 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores		3144931 16
Caja y Bancos		14627 61
Muebles, útiles y herramientas		11702 56
Acciones en depósito (Directorio)	15250 —	
Varias cuentas		344883 68
Conversión	848500 —	
	2488750 —	3516145 01
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	973500 —	
Fondo de reserva legal		8925 29
Fondo de previsión		140000 —
Deudas consolidadas y garantidas		1015000 —
Directorio, por acciones depositadas	15250 —	
Ganancias y Pérdidas		7976 93
Varias cuentas		416061 78
Conversión		1928181 01
	2488750 —	3516145 01

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director delegado.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1º dicbre. N. 12543 v-1º dicbre.

1621

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68

Fundádo el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario	$ m/l	10.000.000 —
» subscripto	» »	8.250.000 —
» realizado	» »	7.548.000 —

Balànce Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	o/s	$ c/l	$ o/s	c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				702000 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	326081 04	5421080 96		
» en los Bancos	29842 60	11228766 90	355923 64	16649847 86
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		25024587 10		
Deudores en cuenta corriente	81873 78	9881710 68	81873 78	34906297 78
Corresponsales del exterior			1782068 39	
Títulos y acciones				251421 76
Inmuebles				1775837 84
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			80329 97	1783038 10
Conversiones				4182783 06
			2300195 78	70451225 90
Depósitos de:				
Acciones		456000 —		
Títulos en custodia	5058882 35	12934847 45		
Títulos en prenda	4654228 88	7464001 28		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9713110 73	21024848 73
Documentos en prenda		236110 —		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	572436 76	2470 10	808546 76
			12015776 61	92281621 59
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7548000 —		
A integrar		702000 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	276781 37	17727918 96		
Caja de Ahorros	1064 75	3417928 06		
A plazo fijo	101517 67	28954614 65	379363 79	50100461 67
Cuentas de órdenes diversos			80407 88	
Conversiones			1840424 11	2100764 23
			2300195 78	70451225 90
Depositantes de:				
Acciones		456000 —		
Títulos en custodia	5058882 35	12934847 45		
Títulos en prenda	4654228 88	7464001 28		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9713110 73	21024848 73
Documentos en prenda		236110 —		
Documentos a cobrar por cuenta	2470 10	572436 76	2470 10	808546 76
			12015776 61	92281621 89

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922.

« Banco Italo-Sud Americano »

Antonio Gerli, presidente.—J. Bignone, gerente.—A. Connio, subgerente contador.
Vº Bº: Pablo Uberti, Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E. 1º dicbre. N. 12551 v-1º dicbre.

1432

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LIMITED

Sede: Londres (Inglaterra)

Agencia: calle Lavalle Nº 754 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Diciembre de 1910

Balance al 30 de Septiembre de 1917

Aprobado en la Asamblea General de Socios realizada en Londres el día 24 de Enero de 1918

DEBE	£ s. d.	$ o/s	$ o/s
Capital autorizado:			
500000 acciones de £1.— c/u £ 500000		2520000 —	
Capital emitido			
100000 acciones de £1.— c/u pagadas íntegramente.... » 100000		504000 —	
400000 acciones de £1.— c/u sobre las cuales están abonado 10 chelines por acción » 200000	300000 0 0	1008000 —	1512000 —
Debentures — 5 %	424420 0 0		2139076 80
» Fondo de amortización	60900 0 0		306936 —
Varios acreedores	22376 11 5		112777 92
Cuenta Ganancias y Pérdidas	31189 7 9		157194 51
	838885 19 2		4227985 23
HABER			
Propiedades raíces y mejoras:			
Al 30 Setiembre de 1916 £ 794128. 3. 1			
Recibido a posterior a cuenta de ventas... » 756.15. 7	793371 7 6	4002405 90	
		3814 17	3998591 73
Inversiones	1582 10 0		7975 80
Varios deudores	33658 11 1		169639 11
Efectivo en los Bancos	10273 10 7		51778 59
	838885 19 2		4227985 23

Cuenta "Ganancias y Pérdidas" por el año fenecido

el 30 de Septiembre 1917.

DEBE	£ s. d.	$ o/s
A Intereses Debentures	21449 8 4	108105 80
» Gastos generales, Londres y Río de la Plata.	860 7 0	4336 16
» Remuneración de Directores, etc	1900 0 0	9576 —
» Income Tax (Impuesto sobre la renta)	8435 4 5	425 3 52
» Saldo Ganancia	31189 7 9	157194 51
	63834 2 6	321723 99
HABER		
Por Saldo trasportado al 30 de Septiembre de 1916	4671 12 8	23545 03
» Arrendamiento, intereses, etc.	59162 9 10	298178 96
	63834 2 6	321723 99

C. E. Gunther, Thomas Cochrane, directores.

Informe de los Auditores para los Accionistas

Conste que hemos examinado las cuentas de la Compañía con los Libros y Comprobantes en Londres, y con las planillas y cuentas recibidos de Sud América. Habiéndosenos suministrado todos los informes y aclaraciones solicitados, declaramos que a nuestro juicio, el Balance que antecede está correctamente confeccionado y da una idea exacta y real del estado de los negocios de la Compañía, basándonos para hacer esta declaración en las informaciones que se nos han suministrado y en los Libros de la Compañía que hemos compulsado. —

Londres, 14 de Enero de 1918

J. & J. Sawyer & Co., contadores públicos.

31, Budge Row, Cannon Street, E. C. 4.

p. p. South American Cattle Farms Ltd.: Herbert Gibson - Pedro Newkirk

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 1 dicbre. N. 12534 v-1 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 52557-C-922, llámase a licitación para la enajenación de 143.720 kilos de hierro viejo existente en el Depósito Labardén de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

e-28 nobr. s|p.p. o|54 v-9 dibr.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 54962-L-922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1923. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

e-28 nobr. s|p.p. o|51 v-9 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 14 horas, para el arrendamiento del lote No. 5, del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 14 del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los intersados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. — El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 y 30 horas para el arrendamiento del lote No. 15 del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. --El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 14 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No 16 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 22 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 23 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.

E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15.30 horas, para el arrendamiento del lote No. 24 del Balneario Municipal del Puerto por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.

e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15.45 horas, para el arrendamiento del lote No. 26 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.

e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 16 horas, para el arrendamiento del lote No. 27 del Balneario Municipal del Puerto por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.

e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 16.15 horas, para el arrendamnento del lote No. 30 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.

e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 53.255 -S- 922, llámese a licitación para la ejecución de la limpieza y conservación de las obras sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durente el año 1923

Tendrá lugar el día 1o. de Diciembre pmo., a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.

e. 22 Nov. o/42 S|p.p. -V- 2 Dbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 55.643. llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica en el radio: Rivadavia E. Mitre, San Juan y Boedo.

Tendrá lugar el día 1o. de Diciembre pmo. a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922

El Secretario.

e. 22 Nov. S.p.p. o/45 -V- v-2 Dbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para la Contaduría General, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 20401-C-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

e25 nov. s|pp O|45 v6 dic.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de películas cinematográficas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20227-L-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — El secretario.

e25 nov. s|pp O|42 v6 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 25593. C. 922, llámase a licitación para la provisión de aparatos para rayos ultra-violeta, con destino al Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922
El Secretario

E-21 Nov. s. p. p. o/ 33 v-1a Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 53487. D. 922, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 y 30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922.

El Secretario

E-21 Nov. s. p. p. o/ 36 v-1a Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 50865. D. 922, llámase a licitación el arrendamiento y explotación de las casillas de baños existentes en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922.

El Secretario

E-21 Nov. s. p. p. o/ 39 v-1a Dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de Instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.
Buenos Aires. 6 de Noviembre de 1922.

V. 20 Diciembre.

Policía de la Capital

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados.
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagota de letrinas y sumideros.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.
V-7 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación publica, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios, igualmente durante el 1er. semestre: del mismo año; por 90.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería; por 150.000 kilos de carbón «Cardiff» y 150.000 kilos de carbón «Glasgow» y: por 180.000 kilos de harina tipo Doble Cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

El Director.

V-22 diciembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas para la provisión de algodón hidrófilo y a las 15.15 para la de aves y huevos. Informes: Reconquista 269. La Secretaría.

v-13 Diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre ,a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, café y fideos y similares.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. —La secretaria.

v13 dic.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y fabricación de jabón, culto, librería, leche, novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, gas-oil, kersoene), aceites minerales, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 20 de Diciembre de 1922, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Dirección.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación, para aprovisionamiento del Asilo en el próximo año 1923.

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 Afrecho de maíz.
1.500 litros alcohol desnaturalizado.
10 kilos anís en grano.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
100 latas ananás.
30 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
16.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2..
400 latas calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
500 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.

2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
9.100 " garbanzos.
3.600 " grasa de vaca "La Negra" envases de 2 1|2 kgs.
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 " lenguas de cordero.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces).
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
800 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotos tapes.
120 " pimentón x1 kilo
1.000 " pasas de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca.
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.

160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut.
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).

750 Kgs. queso Sbrins.
800 " queso Goya.
200 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo
500 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
15.000 Kgs. sal gruesa.

260 latas sardinas en latas de 1 [illegible]
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
260 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo.

150.000 Kgs. papas para consumo.
1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina de coser.

12 agujas para colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas para máquina.

10 paquetes agujas para sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones
8.200 " bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.

500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises (tipo ejército).
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble fa .
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño (A. C. R. M. A.).
300 juegos iniciales bordadas sobre brin (A. C. R. M. A.).
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 " medias p. mujer.

2.000 Mts. paño azul gris para traje de asilados.
50 metros percalina rayada para forros.
450 metros paño azul para uniformes empleados.
800 repasadores de algodón para piso.
150 repasadores de hilo.
70 metros satiné para forros.
500 sombreros de fieltro p. asilados.
6 Tijeras de modista.
250 tisas para sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 metros uso doméstico doble ancho.
200 metros uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 kgs. clavos para taco.
60 " clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
300 ovillos hilo cáñamo p. botines
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Combustible—

3.600 toneladas leña de algarrobo tipo F. C.
100 toneladas gas-oil para motores Diessel.
100 cajones kerosene en latas.

Artículos para lavado y fabricación de jabón—

140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsitas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.

500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.
500 " esencia Néroli
2.800 Kgs. resina H.

1.800 " soda cáustica.
280 " soda comercial.
2.000 " sebo

Tabacos, etc.—

8.000 cajas fósforos.
5.500 libritos papel de fumar.
2.500 kilos tabacos en paq. 100 grs.

Artículos para el culto—

60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Fármacia, Ortopedia, etc.—

5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.

3 Kgs. ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 kgs. ácido tímico Darrase Freves.

1.000 litros agua oxigenada Merck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
500 grs. hojas Belladona en polvo.
25 kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
10 kgs. bufach.
1 kg cafeína citrato Merck.
50 kgs. calcio carbonato Pauline Freves.
5 kgs. calcio cloruco Pauline Breves.
3 kgs. calcio lactofosfato Pauline Freves.
5 kgs. carbón vegetal en polvo Belloc.
250 grs. carmín clavillo.
100 grs. cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
5 grs. digitalina cristalizada.
50 grs. esencia cogaac.
50 lts. esencia trementina Prack.
10 lts. éter sulfúrico Merck.
300 grs. extracto cápsulas suprarenales Merck.
300 grs. extracto hipófisis Merck.
250 grs. fenacetina Bayer.
5 kgs. jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potasio Muilford.
5 kgs. lanolina Merck.
1 kg. magnesia glicerofosfato.
10 kgs. Naftol benzoato Merck.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. piramidón.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanígeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urotropina Schering.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
500 grs. cinc sulfofenato.
24 cajas adrenosina.
48 frascos morubilina.
24 cajas pantopón Roche.
12 No. bolsas para hielo.
24 No. lápices dermográficos.
125 No. aa. cajas de madera redondas No. 3 al 6 .
50 cajas robinetes Cauchú.
24 ov. hilo para despacho.
6 ov. hilo fino para sobretapas.

Materiales, etc.—

400 kgs. aceite de lino cocido.
5.000 kgs. aceite especial cilindros M. Diessel.
2.500 kgs. aceite para máquinas en general.
6 kgs. ácido muriático.
250 lts. aguarraz.
500 No. aisladores porcelana forma carrúcula.
300 No. aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 mts. alambre para instalaciones eléctricas.
50 kgs. alambre fino para escobas
320 kgs. albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 kgs. carbón de fragua.
25 kgs. cinta aisladora para instalaciones.
40 paq. clavos comunes de 1''.
50 paq. clavos comunes 1 1|2''.
40 kgs. cola francesa.
800 mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 kgs. estaño virgen.
200 No. esqueleto para cepillos de piso.
50 kgs. estopa blanca.
80 No. fichas para toma corriente
250 kgs. grasa consistente.
15 kgs. hilo acarreto p. colchones.
30 No. lápices carpintero.
24 No. mangos para hacha.
2.400 No. mangos para escobas.
500 No. mangos cepillo piso.
20 No. mangos para maza.
150 kgs. masilla blanca.
2.000 " paja de Guinea de 1a.
1.500 " paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija Nos. 1|2, 1 1|2 y 2.
200 " papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,30 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorrientes de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras
160 lamas o sierras para metales, de 12''.
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Librería—

Este rubro comprende, libros en blanco e impresos, papel, formularios y varios artículos de escritorio. La lista se enviará juntamente con los modelos respectivos a los interesados.

Oliva, Noviembre 15 de 1922.

v-20 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación. — (Drogas y harina).

Llámase a licitación pública para el

día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1923 y harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El director.

v30 dic.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (PROVINCIA DE BS. AIRES)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustible y otros artículos de consumo; leche y manteca; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 30 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2050, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 29 de 1922. —El Director.

v-26 dic.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzado de verano con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Policía Aduanera Terrestre. — Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección de Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, en el despacho del suscripto.

El Jefe de la Dirección de Aduanas y Puertos

v-12 Diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Nicanor T. Valenzuela, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino (asunto Sociedad Sanchiz), el 12 de Agosto de 1922, ante el escribano señor Juan Ila, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 746 y siguientes, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones de cédulas hipotecarias cuya numeración, valor, serie y vencimiento se detalla a continuación:

Cédula Hipotecaria Argentina 6 o|o — Ley 8172

De $ 1000, cupón Enero 1916, número 178.276. Cupón Junio 1916, número 178.276. Cupón Enero 1917, No. 178.276. Cupón Junio 1917, No. 178.276. Cupón Enero 1918, No. 178.276-338.875. Cupón Junio 1918, No. 250.040.

Serie "K"

De $ 1000, cupón agosto 1917, No. 1123, 1824. Cupón febrero 1918, No. 345, 1123, 1366, 8973, 9680, 10.909, 12.344, 16.875, 17.338, 17.768, 18.685, 21.630, 21.661|64, 21.755|9, 21.932, 22.289, 22.839, 24.276, 25.053, 25.372, 25.632, 27.827, 27.994, 31.419, 31.689, 31.700, 33.011, 34.842, 34.844, 35.295, 37.312, 38.051, 38.838, 39.871, 40.958, 43.241, 44.724, 45.143, 46.135, 48.996, 49.767, 50.444, 52.006, 52.968, 55.009, 55.314, 57.626, 57.815, 58.191, 58.450, 60.626, 61.396, 62.063. Cupón febrero 1917, No. 1123.

De $ 500: Cupón febrero 1918, No. 1392, 1508, 1570, 2010, 2041, 2379, 2572, 4312, 6081, 6082, 6624, 6693, 7351, 7356, 7566, 7573, 9313, 11.069, 11.662.

Serie "L"

De $ 1000, Cupón marzo 1916, No. 66.734. Cupón marzo 1917, No. 52.829, 66.734. Cupón septiembre 1917, número 2949, 27.371, 28.759, 31.804, 35.793, 41.251, 42.642, 42.943, 48.169, 51.726|30, 52.829, 66.583, 66.734, 68.943, 70.652, 72.813. Cupón marzo 1918, No. 274, 310, 463, 1742, 1778, 2366, 2415, 2584, 2949, 3513, 4682, 4840|1, 4961, 5412, 6426, 6490, 7359, 6890, 7898, 7972, 8617, 8832, 8952, 9912, 11.566, 12.277, 13.765, 14.424, 14.586, 15.487, 15.526, 15.545, 15.700, 15.896, 15.906, 15.997, 16.510, 16.511, 16.515, 16.897, 16.968, 17.229, 17.316, 17.383, 17.818, 17.854, 18.321, 18.737, 18.916, 18.917, 18.991, 19.438, 19.550, 20.366|7, 20.369|70, 20.077, 21.524, 21.924, 21.945, 22.381, 22.548, 22.637, 24.203, 24.265|7, 24.271, 24.538, 25.294, 27.371, 28.596, 28.606, 28.759, 28.965, 29.603, 29.850, 30.231, 30.752, 31.203, 31.325, 31.441|2, 31.477, 31.491, 31.521, 31.524, 31.549, 31.553, 31.559, 31.740, 31.804, 31.932|3, 32.582, 32.667, 32.688, 32.689|91, 32.775, 32.777, 32.820, 33.442, 33.477, 34.237, 34.793, 35.372, 35.505|11, 35.634, 35.734, 35.793, 36.183, 36.197, 36.291, 36.579|80, 37.484, 37.660, 37.738, 37.998, 38.314, 38.356, 38.483, 38.650, 38.963, 39.210, 39.427, 40.302, 40.519, 40.543, 40.855, 40.921|2, 40.943|4, 41.251, 41.255, 41.341, 41.355, 41.405|6, 41.408|12, 41.447, 41.490, 41.494, 41.951, 42.536, 42.612, 42.908, 42.943, 42.974, 43.637, 43.594, 44.880, 45.793, 45.717, 46.197, 46.855, 47.710, 47.730, 47.751|2, 47.916, 48169, 48243, 48297, 48451, 48594, 48990, 49564, 49894, 50478, 50541, 50739, 51435, 51.871, 51.726|30, 51.895, 51.899, 51.949, 52.157, 52.307, 52.318, 52.553, 52.562, 52.815, 52.829, 52.896, 53.062, 53.923|39, 54.401, 54.572, 54.581, 54.639, 54.706, 54.775, 54.846|7, 55.171, 55.318, 55.401, 55.687, 56.235, 56.688|9, 56719, 56.725, 56.835, 57.333, 57.483, 57.499, 57.693, 57.925, 57.973, 58.169, 58.337, 58.639, 58.652, 58.666, 58.772, 59.312, 59.374, 59.414, 59.552, 59.564, 59.684, 59.686, 59.689, 59.875, 60.561, 60.562, 60.681, 60.806, 61.190, 61.195, 61.341, 61.433, 61.439, 61.549, 61.494, 61.745, 62.170, 62.237, 62.267, 63.963|4, 64.167, 64.169, 64.237, 64.333, 64.743, 65.198, 65.394, 65.397, 65.409|10, 65.415, 65.717|8, 66.395, 66.582|3, 66.628, 66.694, 66.733|4, 67.214, 67.330, 67.609, 67.827, 68.961, 68.918, 69.219, 69.227, 69.312, 69.371, 70596|7, 70650, 70652, 70708, 70784, 70816, 71360, 71763, 71799, 71863, 71961, 71.998, 72.505, 72.700, 72.812|3, 72.918, 73.700, 73.885, 74.287, 75.612, 75.769, 75.783, 76.378, 76.397, 76.563|4, 76.838|9, 77.369, 77.917, 79.755, 79.757, 65.826.

De $ 500: Cupón marzo 1917. No. 3142, 8375, 13.317. Cupón septiembre 1917, No. 3142, 3235, 6707, 9671, 13.317. Cupón marzo 1918. No. 178, 530, 635, 760, 1640, 2446, 2818, 3142, 3235, 3617, 4227, 4904, 4991, 5853, 5979, 6707|8, 6877, 6892, 7534, 7633, 8208, 8233, 8283, 8593, 8707, 9112, 9251, 9253, 9484, 9662, 9669, 9792, 10.169, 10.906|7, 11.197, 11.704, 11.717, 12.326|7, 12.345, 12.635, 12.638, 12.935, 13.142, 13.229, 13.317, 13.546, 13.776|7, 13.839, 13.970, 14.201, 14.251, 14.619.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — José Barrau, Gerente General.

E. 28 octubre No. 12.245 v4 diciembre

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1º de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 358.100 y o$s 53.400, respectivamente valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

V-1º Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 40.973.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 39.589, 40.973.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 40.978, 49.549, 40.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 408|9, 550, 683, 1062, 1110, 1066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8116|8, 8409, 10.368, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.896, 14.872|3, 14.876|7, 16.154, 16.244, 16.247, 16.561, 16.773, 16.730, 16.988|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.927|8, 24.237, 24.453, 24.820, 24.965|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.956, 30.305, 30.326, 30.484, 31.319, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.236, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.560, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.932, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150, 2016, 2585, 3004|5, 3616, 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5766, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827, 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.034, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.882, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.618, 40.675, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1, 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.433, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v28 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para adjudicar la provisión general de los artículos que más abajo se detallan, destinados al aprovisionamiento general de la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1923.

Los artículos objeto de esta licitación, deberán entregarse al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas deberán presentarse, en sobre lacrado y sellado, antes de las 14 horas del día 19 de Diciembre, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —El Jefe de la Dirección Administrativa.

Elementos para racionamiento

VIVERES

3.200 kilos azúcar tucumano de 1a.
13.000 " azúcar tucumano de 2a.
2.100 " aceite de oliva de 1a.
3.200 " aceite de oliva de 2a.
2.700 " arroz de 1a.
21.000 " arroz de 2a.
4.100 " arvejas
1.640 " café de 1a.
2.600 " café de 2a.
160 " conserva de tomate.
1.300 " dulce de membrillo.
2.000 " pimentón.
500 " pimienta.
400 " ajíes.
180 " orégano.
180 " laurel.
2.700 " fideos de 1a.
4.100 " fariña.
850 " garbanzos.
850 " grasa de cerdo.
4.000 " grasa de vaca.
20.000 " harina de trigo de 1a.
170.000 " harina de trigo de 2a.
8.000 " harina de maíz.
150 " hongos.
4.000 " lentejas.
2.000 tarros leche condensada.
6.500 kilos maíz pisado
4.000 " porotos.
100 " queso de rallar.
1.000 " queso de mesa.
5.500 " sal gruesa.
1.260 " sal fina.
17.000 " sémola.
220 " tocino.
4.000 " trigo pisado.
500 " té.
500 " vinagre.
1.300 " yerba de 1a.
3.200 " yerba de 2a.
2.000 " Bacalao.

Calzado—

10 pares de botas para oficiales, negras
400 pares de botas para tropa, negras.
200 pares botines para empleados, negros.
900 pares de botines, peñados, tipo Estría, de color.

Vestuario, Uniformes, ropa hecha, de cama e interior—

10 uniformes completos para oficiales, paño azul.
5 capotes para oficiales, paño azul.
400 uniformes completos para tropa.
200 capotes para tropa, paño azul.
200 uniformes completos, saco, chaleco, pantalón y gorra.
100 capotes.
600 uniformes completos de blusa, pantalón y poli, paño azul gris.
1.200 frazadas de lana, gruesas.
2.800 pares de medias gruesas de algodón.

Menaje—

144 cuchillos de alpaca.
144 tenedores de alpaca.
144 cucharas de alpaca.
144 cucharitas de alpaca.
144 platos playos, de loza.
144 " hondos, de loza.
144 " playos, chicos.
1.400 platos de lata estampada.
700 jarros enlozados de 500 gramos.
700 tenedores de hierro estañado.

700 cucharas de hierro estañado.
144 vasos de vidrio.
72 tazas de 1|2 litro con plato de loza.
48 platos hondos de loza.
96 ” playos de loza.
6 jarras de vidrio de 2 litros.
6 pavas de hierro de 10 litros c|u.
6 pavas de hierro de 5 litros c|u.
6 sartenes grandes de hierro.
10 tachos enlozados con tapa de 20 a 50 litros.
10 ollas enlozadas con tapa, de 10 a 20 litros.
10 cacerolas enlozadas con topa de 5 a 10 litros.
24 cucharas grandes enlozadas.
24 espumaderas grandes enlozadas.
6 juegos de trinchantes.
36 cuchillos grandes (carnicero).
12 chairas de acero.
3 piedras Molejón para afilar.
6 hachas de mano.
500 metros de lienzo fuerte para trajes de cocineros y panaderos.
6 serruches para carniceros (con hojas de repuesto).
2 máquinas para picar carne con volante, cuchillas y discos de repuesto.
1 molinillo para café marca Zorrino No. 800.
1 báscula con pesas hasta 500 kilos.
1 balanza de mostrador con pesas hasta 25 kilos.
6 coladores grandes para cereales.
24 agujas para coser bolsas.
24 baldes de cinc de 10 y 15 litros.
5 metros de alambre fino para cernidor (tela metálica).
2 carretillas de mano para depósito.
48 jarras enlozadas para lavatorios
48 palanganas enlozadas para lavatorios.
24 candados "Yale" para puertas.
144 paquetes de velas estearina.
144 panes de ladrillo "inglés".

Peluquería de Penados—

48 Navajas Solingen.
48 Peines para cortar el cabello.
12 Máquinas No. 0 para el cabello.
12 Máquinas No. 1 para el cabello.
12 Máquinas No. 3 para el cabello.
48 Panes pasta para navajas.
25 Kilos de jabón en polvo.
12 Asentadores para navajas.
12 Piedras para navajas.
24 Tijeras para cortar el cabello.
36 Brochas para jabonar, (buena clase).
25 Kilos de polvos D. Niza.
6 Pulverizadores con 12 go as de repuesto.
12 Jaboneras de pié.
12 Cisnes para peluquería.
120 Toallas chicas para afeitar.
36 Toallas peinadoras.
36 Piedras alumbre.
36 Cepillos duros para el cabello.
36 Cepillos blandos para el cabello.
24 Cepillos blandos para la ropa.

Semillas—

1 Kilo de semilla repollo (Corazón de Buey).
0.500 Kilo de semilla coliflor.
0.500 Kilo de semilla lechuga crespa.
0.500 Kilo de semilla lechuga negra.
0.500 Kilo de semilla escarola.
1 Kilo de semilla zanahoria.
0.500 kilo de semilla perejil.
0.500 kilo de semilla hinojo.
1 Kilo de semilla ravanitos.
1 Kilo de semilla espinaca.
0.500 Kilo de semilla cebollas.
0.500 kilo de semilla ajos.
0.500 Kilos de semilla de acelga.
1 ” de semilla de remolacha.
0.500 ” de semilla de apio.
1 ” de semilla de nabos.
0.500 ” de semilla de cebollines.
0.500 ” de semilla de orégano.
0.500 ” de semilla de albaca.

Artículos de librería—

6 Almohadillas para sellos "Fulton No. 1.
34 Blocks de papel para máquina de escribir (sin raya).
268 Blocks de papel de carta de 100 hojas c|u.
6 Brochas para agua (buena clase).
30 Cajas de broches para papel No. 1.
25 Cajas de broches para papel No. 2.
25 Cajas de broches para papel No. 5.
32 Cajas cintas para máquinas
462 Carpetas para expedientes (en blanco).
50 Cajas de chinches (No. 3).
50 Gomas para máquinas.
50 ” para lápiz.
4 Litros goma arábiga.
10 Gomeros con tapa y pincel.
36 Impermeables copiadores.
12 Libros copiadores No. 1947.
6 ” copiadores para actas No. 568.
4 Libros copiadores índices (112 hojas a cuatro por letra).
35 Lapiceras (buena clase).
35 Lápices tinta para copiar.
162 ” comunes Faber No. 2.
70 ” bicolor o azul y rojo.
48 Barras de lacre.
3 Máquinas de escribir "Royal" carro grande de 700 $ m|n.
1 Máquina de escribir "Royal" No. 10.
20 Resmas de papel Romaní sin rayas.
20 ” de papel Romaní con rayas.
11 ” de papel de oficio.
8 Cajas de papel carbónico.
266 Hojas de papel secante.
8 Porta-secantes metal blanco.
26 Cajas de plumas "Leonard".
6 ” de plumas "Perry" (cucharita).
7 Raspadores.
4 Recipientes agua (hierro colado).
2 Recipientes impermeables.
7 Reglas, canto de bronce de 50 ctms. de largo.
20 Litros de tinta común azul "Steffens".
5 ” de tinta de copiar "Steffens".
4 ” de tinta carmín "Steffens".
5 Frascos de tinta para sellos.
6 Tinteros de vidrio (juego de tres frascos).
2.200 Sobres de oficio.
2.800 ” de carta.
24 Talonarios Conserge s|muestra.
12 ” ecónomo s|muestra.
12 ” talleres s|muestra.
68 ” de vales s|muestra.
73 Libros (Peuser No. 1016).
200 Cuadernos cuadriculados.
8 Carpetas de cuero para escritorio.
2 Limpia-plumas.
2 Esponjeros para esponjas.
1 Libro modelo (No. 42.044 Peuser).
8 ” para recibos de 300 hojas c|u. 30 x 18.
10 ” auxiliares (No. 3375 Peuser).
3 ” auxiliares (Nro. 438|3 Peuser).
1 ” auxiliar (No. 455|D Peuser).
2 ” impresos para inventarios (500 folios c|uno.
8 Resmas de papel cuentas (mitad dos columnas).
1 ” de papel cuentas (de cuatro columnas).
3.000 Hojas papel de seda para oficios (copias).
5.000 Cartones para legajos archivo.
2 Plumeros grandes (buena clase).
4 Libros (No. 5542 Peuser).
1 ” (No. 7238 T. Rosilli), con índice.
2 ” (de 400 hojas c|u, 34 x 22, sin rayas.
3 ” para lista matriz de 40 x 60 (200 hojas c|u).
2 ” de altas y bajas 30 y 40 (200 hojas c|u).
2 ” de castigo (tamaño regular de 200 hojas c|u)
1 ” para enfermos (200 hojas.
1 ” de tiro al blanco (200 hojas).
1 ” de órdenes (300 hojas).
1 ” para licenciados francos (200 hojas).
1 ” de filiación (600 hojas).
4 ” de parte diario (300 hojas c|u).
50 Libretas de 100 hojas c|u para servicio de compañía.
138 Biblioratos.
2 Porta-lapiceras.
10 Talonarios para santo y seña.
2.000 Pliegos papel de borrar.
50 ” cartulina lisa.
6 Cuadernos de una raya.
2.000 Metros de cinta ordinaria.
1 Ovillo de piolín.
1 Corta-papel.
5.000 Hojas disciplinarias Modelo No. 1.
5.000 Hojas para extracto causa penal No. 2.
1 Pinche para papel.
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes-Archivo).
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes, suministros).
5 Carátulas modelo No. 3.
1 Litro tinta china.
5 Reglas de cristal (milimetradas).
2 Libros diarios de 500 hojas cada uno.
2 Libros Mayores de 500 hojas cada uno.
100 Metros papel tela para copias de planos.
100 Metros de papel común para dibujo (blanco).
100 Metros de papel milimetrado para planos.
5 Rollos de tela "Imperial" Fraising Cloht para calcar 4 por 22 Ydas.
50 Cuadernos tapas duras de 50 hojas c|u.
1 Caja de compases de precisión (completa).
3 Cintas métricas de 50 metros cada una.
3 Reglas para cálculos.
4 Escuadras de cauchú galvanizado.
1 Chasis simple de roble con resorte y cristal para sacar copias al ferroprusiato.
100 Metros de papel Maché preparado al ferroprusiato para sacar copias de planos (fondo azul).
2 Cajas de plumas para dibujo.

Artículos varios—

2.500 Kilos de jabón amarillo 1a. estacionado.
300 ” soda para lavado de pisos.
4 Cajones de fósforos de palo.

v-19 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas huevos, frutas y verduras, pan, ave y otros animales de corral, leche manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, lavado de ropas y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Enero Febrero Marzo, Abril Mayo y Junio del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo». — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922. — La Dirección.

v-16 diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre próximo. — Expediente 1917-T-922:

40.000 kilos de papel en bobinas, con un diámetro máximo de 0.75 sin embalaje y un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado, distribuídos en la siguiente forma:
30.000 kilos de 0.87 de ancho.
10.000 ” ” 1.33 ” ”

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

El Secretario.

E. 29 nov. v4 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 24-1922. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cuatro del próximo mes de Diciembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos de Almacén—

2.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.

Artículos de Ferretería—

10 varillas hierro redondo, de 9.53 milímetros.
10 varillas hierro redondo, de 11.16 milímetros.
5 varillas hierro redondo de 12.70 milímetros.
5 varillas hierro redondo, de 14.29 milímetros.
2 metros varilla bronce redondo, de 5 mm.
2 metros varilla bronce redondo, de 10 mm.
2 metros varilla bronce redondo de 15 mm.
2 metros varilla bronce exagonal, de 7 mm.
1 plancha de goma gris, p|juntas, de 5 mm. grueso y de 1 mt.
2 Kilos alambre de cobre para bovina de 0 mm. 8 décimos, con una capa de algodón.
12 pinceles blanqueo cerda negra (buena clase).
22 pinceles pintura cerda (buena clase), No. 30.

12 pinceles pintura cerda (buena clase) No. 28.
12 pinceles pintura cerda (buena clase) No. 24.
12 pinceles pintura cerda negra (buena clase) de 25.40 mm.
1 barrica ocre amarilla.
3 kilos azul para cal.
2 galones barnices "Carriage" No. 1, N. H.
1 pulidor NA. con guía.
4 cepillos carpintero de 0.19x5 1|4 centímetros.
2 cepillos carpintero de 0.21x6 cent.
2 martillos acero.
6 gubias semicirculares, surtidas, de 1 a 2 1|2 centímetros.
6 gubias más planas, igual surtido, de 1 a 2 1|2 centímetros.
15 carretillas hierro para albañiles.
1 piedra afilar, extranjera, de 0.04 cent. espesor, 0.45 a 0.50 de diámetro, grano fino, para agua.

Materiales de construcción—
4 umbrales algarrobo de 101.60 por 101.60 mm. con sus rebajas de 2.60 de largo.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, especial, seco, 50.80, en tablones de 0.40 cent. arriba.
20 metros cuadrados id id id de 38.10 mm.
30 metros pino No. 7. de 25.40 mm., en tabals de 4.87 de largo.
100 metros lineales de alfajía Spruss 25.40x76.20.
100 metros lineales alfajía tea 25.40 por 76.20.
20 metros cuadrados petiriby, estacionado, de 50.80, en tablones anchos.
10 metros cuadrados petiriby estacionado, de 38.10 ,en tablón ancho
10 metros cuadrados petiriby estacionado, de 25.40, en tablón ancho
10 metros cuadrados petiriby estacionado, de 19.06 en tablón ancho.
10 metros cuadrados petiriby estacionado, de 12.70, en tablón ancho.
5 metros cuadrados fresno, de 76.20 milímetros.
10 metros cuadrados roble N. A. 25.40 mm., en tablas anchas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz. 27 de Noviembre de 1922.—Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

v4 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección. convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender las distintas dependencias del Establecimiento y con destino a servicios varios, expediente 581-A-922.
1.000 kilos de soda comercial.
500 " de estopa blanca .
600 " de potasa en piedra.
500 " trapos blancos comunes.
500 " de trapos blancos especiales.
350 tarros de brillant belge en tarros de 1|2 litro c|u.
2.000 litros de kerosene.
500 " de acaroina.
500 trapos de piso de 0.60 x 0.60.
500 jabones sapolio.
2.000 litros de nafta.
500 " de aceite Valvoline fino, delgado.
500 " de aceite Valvoline fino, mediano.
200 kilos de hilo acarreto 5-2.
100 " de hilo grueso para atar galeras.
500 hojas de papel esmeril No. 0.
500 hojas de papel esmeril No. 1.
500 " de papel esmeril No. 2.
500 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
500 lamparitas eléctricas de 32 bujías.
200 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 100 bujías.
5 cajones de aceite Mobiloil A.
5 " de aceite Mobiloil B.
100 cajas de broches Styrle No. 142.
100 " de broches Styrle No. 143
144 gomas de borrar lápiz "Ministro".
144 lápices tinta buena clase.
5 gruesas de lápices azules.
5 gruesas de lápices bicolor.
10 litros de goma líquida.
15 litros de tinta negra Stephens.
60 cajas de plumas Perry No. 341.
60 " de plumas Leonardt número 505.
60 " de plumas Leonardt número 516.
24 " de plumas Back Fin número 315.
48 papeles impermeables para copiadores tamaño oficio.
6 gruesas de lápices Faber No. 2.
48 gomas circulares para máquina, buena clase.
48 lapiceras buena clase.
12 cajas de chinches metálicas.
120 litros de aguarrás.
24 aprieta papeles de buena clase.
24 esponjeros de vidrio.
24 paquetes de jabón Sunlight.
10 cajas de lacre de buena clase.
4 cegaderas.
2 juego de riendas de tronqueros.
2 monturas completas para carro.
20 radiadores.
2 estufas de 6 velas, tamaño grande.
20 ventiladores giratorios, corriente alternada de 220 volts. de 1 16". de diámetro.
1 máquina eléctrica para moler café, tamaño mayor.
12 sillas de baqueta.
4 sillones giratorios.
1 biblioteca chica.
1 alfombra de 5.10 x 4.10.
1 alfombra de 4.85 x 4.65.
1 alfombra de 3.00 x 2.10.
1 alfombra de 5.75 x 4.95.
1 alfombra de 5.20 x 4.45.
10 docenas de cuchillos de metal.
10 docenas de tenedores de alpaca.
10 docenas de cucharas de alpaca.
10 docenas de platos hondos enlozados.
10 docenas de platos playos enlozados.
1 docena de fuentes hondas de 0.50 de diámetro.
1 docena de fuentes playas de 0.50 de diámetro.
1 docena de soperas enlozadas de capacidad 5 litros.
1 docena de aceiteras de metal.
10 docenas de servilletas de algodón
10 docenas de repasadores.
1 docena de cucharones de metal.
1 docena de espumaderas de metal.
10 docenas de vasos de vidrio.
10 docenas vasos de cristal buena clase.
10 docenas de pocillos para café, floreados, media porcelana.
10 docenas de pocillos para te con leche.
2 juegos de cafeteras de metal niquelado.
6 docenas de cucharitas de alpaca.
1 docena de jarras de cristal, capacidad 2 litros.
50 resmas de papel Romaní liso.
10 resmas de papel seda tamaño oficio.
5 resmas de papel secante de 500 hojas cada uno (rosado).
1 docena de plumeros grandes.
20 tinteros de pie para oficinas.
6 portalámparas para escritorios.
24 secadores de metal.
3 juegos de escritorio de cuero, compuestos de 1 sofá chico, 2 sillones y 4 sillas cada uno.
20 resmas de papel imitación hilo 46 x 72 de 12 kilos.
4 resmas de papel imitación hilo de 57 x 78 de 25 kilos.
2 resmas de papel imitación hilo de 61 x 96 de 38 kilos.
2 resmas de papel imitación hilo 76 x 112 de 70 kilos.
40 resmas de papel obra 1a. de 46 x 72 de 16 kilos.
10 resmas de papel obra 1a. de 74 x 110 de 40 kilos.
2 resmas de papel de color a detalle, de 76 x 112 de 38 kilos.
5.000 sobres formato carta, hilo fino, de 0,12x0,14.
2.000 tarjetas de hilo fino de 0,11x0,13.
2.000 sobres comerciales.
2 pares de cadenas para carro.
2 frenos con barbadas.
1 par de riendas dobles.

Para Consultorio Médico—
2 pinzas Cocher Collin.
6 bisturíes surtidos Collin.
4 pinzas de campo, tamaño grande.
3 pinzas de disección Collin.
3 pinzas de diente ratón Collin.
4 sondas acanaladas Collin.
5 estiletes Collin.
78 agujas sutura surtidas, triangulares y de Agendhon.
1 careta para anestesia, marca Hambredam.
1 separador de Gossel, tamaño chico Collin.
3 curetas tamaño distinto Collin.
3 tijeras rectas Collin.
3 tijeras curvas Collin.
1 sierra a cadena con mango, Collin.
1 sacabocado Collin.
1 legra recta Collin.
1 legra curva Collin.
1 periostótomo Collin.
2 gavias Collin.
1 aguja Doyen Collin.
1 estetóscopo.
1 bajalengua con mango.
2 agujas de platino para raquianestesia.
12 porta-algodones surtidos.
1 mango para porta-algodón.
2 pinzas bayoneta.
1 caja para instrumental.
6 pinzas de intestinos, Terrier Collín.
1 venda Esmarch completa.
6 pares de guantes de hilo.
6 pares de guantes de goma No. 8.
1 escarificador para ventosas Collin.
1 caja conteniendo pinzas para poner y sacar agrafes y para tomar la piel.
50 agrafes.

Para la Escuela de Penados—
5 gruesas de lápices Faber No. 2.
2 " de lápices Faber No. 3.
4 gruesas porta-plumas.
2 docenas de lápices Faber bicolor.
2 docenas porta-plumas buena clase.
20 cajas plumas Perry No. 341, de gruesa.
2 cajas plumas Leonardt No. 505, de gruesas.
5 gruesas de goma para borrar lápiz.
30 litros de tinta negra en frascos de 1 litro, marca Stephens.
1 litro de tinta carmín.
1 litro de tinta copiar Stephens.
1 litro de tinta azul-negra.
2 frascos de tinta para sellos de goma.
2 cajas de broches Nos. 1 y 2.
1 resma de papel secante rosado.
200 tinteros de vidrio para bancos escolares.
18 vasos o jarros enlozados.
6 jarras enlozadas.
500 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.
100 cuadernos de una raya de 100 hojas cada uno, tapas duras.
100 cuadernos de [illegible] de 50 hojas cada uno, de [illegible].
100 [illegible].
1 reloj de pared.
1 sillón giratorio.
21 canastos para papeles (de alambre).
3 plumeros grandes.
120 ejemplares "Nuestro Libro", de Rogelio F. Outon.
50 ejemplares "Trozos Selectos", de Calixto Oyuela.
10 ejemplares "Historia Argentina", de Rómulo Carbia.
10 ejemplares "Constitución Nacional".
20 ejemplares de la Colección de problemas aritméticos y geométricos de 1o. a 6o. grado, por J. Rey.
5 ejemplares "Ciencias Naturales", por Langlebert.

El Secretario.
v-7 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 1o. de diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Hermógenes Lucero.
v-1o. diciembre.

Dirección General de Administración
Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1922, a las 15 horas para la provisión de los libros e impresos que necesitará en el año 1923, la Dirección General del Personal del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero. Tte. Coronel Secretario Int.
V-5 Diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo hasta las 14 horas para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno a entregarse en el mes de Enero de 1923.

El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
E. 8 Noviembre v-7 Diciembre

Dirección General Administrativa
Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Diciembre próximo. hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería. entre los que figuran: 150.000 ks. jabón amarillo y 7.000 blando: 15.000 ks. aguarrás: 3.200 cajones de kerosene: 4.000 cajones de nafta y 30.000 litros a granel: 15.000 ks. soda cáustica y 20.000 [illegible] cristalizada: ácidos, amiantos, [illegible] bres. carburo y cloruro de [illegible] cepillos. herramientas, herrajes [illegible] ches tornillos, etc. etc.

Por datos. pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.
El Director.
E-6 Noviembre V-5 Diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de pan y galleta a [illegible] ques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre de [illegible] 1923.

Por datos, pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.
V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

Desde al 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre inclusive.

El Secretario

v-12 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una hormigonera de medio metro cúbico de capacidad, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1922.

Nº 1775 v-4 Diciembre.

Llámase a licitación pública par el día 15 de Diciembre próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vértiz a Ceballos y Chamilao, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 15 de 1922.

e-16 nov. o/1782 v-15 diciembre

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de cloacas con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 44,28 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en los caminos de acceso a Domselaar.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General 10 de Noviembre de 1922.

E-13 Nov. Nº 1779 v-11 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Quemú Quemú, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

v-26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa a Winifreda.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

e-27 nobr. o|1795 v-26 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Solanet hacia Ayacucho, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 29 de 1922.

e-29 nobr. o|1798 v-28 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río IV a Holmberg, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 20 de 1922.

e-20 Novbre. No. 1785. v-19 Dicbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima Nº 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1922.

e-29 nov. o/1788 v-28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º Dic. Nº 1801 v-23 Febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña María Angélica Goñi, en su carácter de hermana y única heredera del extinto empleado de la Tesorería Municipal, don Severo Goñi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922.

—Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e30 nov. No. 12522 v9 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación, y depósito en el Osario General:

Sección 15, tablón 14, sepulturas 1, 2 y 4. Especial.

Sección 15, tablón 15, sepulturas 1, 2, 3 y 4. Especial.

Sección 10, tablón 27, sepultura 39. Especial.

Buenos Aires, Noviembre de 1922. — El Secretario.

e-28 nobr. s|p.p. o|58 v-6 dibr.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Cla a Lauronce de Huertas, por sí y sus hijos menores, Héctor Oscar, Petrona Candelaria, Leonardo Cenobio, Clara Victoria, Leopoldo y Horacio Huertas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cenobio Teodoro Huertas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angela Parodi de Zárate, por sí y sus hijos menores, María Angélica y Carlos Pacífico Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Clemente León Zárate. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Moreno de López, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don José Leandro López. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Estela Severa Romero de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Eugenio César Díaz. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Eugenia Iriaño y González de Texido, por sí y sus hijos menores, Marta Eugenia Expedita, María Luisa y Carlos Alberto Texido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Francisco Texido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Orellana de Montenegro, en su carácter de viuda del ex Empleado de los F. F. C. C. del Estado, don José Montenegro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. —El secretario.

v1o. dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922

El Secretario.

v-28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anacleta Mercedes Márquez de Alegre, por sí y sus hijos menores Elena Olga, Rafael Martín, Corina Agueda y Nelly Noemí Alegre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rafael Zacarías Alegre.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. —El secretario.

v6 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emilia Salvini Vecchi de Gambache, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Gambache.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. —El secretario.

v6 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los haberes de jubilación correspondientes a 14 días del mes de Septiembre ppdo., que no fueron cobrados por el ex jubilado don Edgar Courtaux, doña Teresa Rosario Carmen Courtaux de Cinto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Edgar Courtaux.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. —El secretario.

v6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. El secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de Tezanos de Sarratea, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Martín Sarratea.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —El secretario.

v4 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosario Malatesta de Cilla, por sí y sus hijos menores María Antonia, Pascual, Roque, Domingo, Gracia María, María Deodata y Donato Cilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Roque Miguel Cilla.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —El secretario.

v4 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Celina Caraballo de Giudici, en su carácter de viuda del ex Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Giudici.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.
El Secretario
v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922. —El Secretario.

v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Anselmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sanchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emeterio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.
El Secretario.
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922
El Secretario
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aire Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Couto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.
El secretario.
V-1º Diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José García Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922.

— El Secretario.

v-3 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ramón Ferro, en su carácter de padre del ex ordenanza de la Alcaidía de la Sección 25a. don Modesto Ramón Ferro.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Claro Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.

v-28 Diciembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 258 A. o 186 B., o 127 D., o 40 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en diamante 6660, sin número, 130 fardos, vapor Eliopoli, paquete 1656, fecha de entrada Abril 1o.|921.

Marca en diamante 3550, sin número, 30 fardos, vapor Hostilius, paquete 323, fecha de entrada Febrero 4|921.

Marca Ferreco, sin número, 58 fardos, vapor Morinier, paquete 749, fecha de entrada Marzo 19|921.

Marca A. J. C., sin número, 7 fardos, vapor R. N. Eugenio, paquete 790, fecha de entrada Marzo 24|921.

Marca en triángulo 666 arriba c. r., sin número, 21 fardos, vapor Suecia, paquete 229, fecha de entrada Enero 28|921.

Marca I. C. M. C., sin número, 1 fardo, vapor Saint Bade, paquete 338, fecha de entrada Febrero 8|921.

Marca Otis, sin número, 6 fardos, vapor Vestris, paquete 934, fecha de entrada Abril 6|921.

Marca M. D. D., sin número, 1 fardo, vapor T. de Savoia, paquete 1641, fecha de entrada Mayo 13|920.

Marca F. C. abajo B. A., sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 2251, fecha de entrada Julio 7|920.

Marca en triángulo 111 arriba E. T., sin número, 9 fardos, vapor Tamies, paquete 2728, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca en triángulo 666, sin número, 4 fardos, vapor Tamies, paquete 2728, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca en triángulo 7|12 arriba P. A., sin número, 3 fardos, vapor T. Halborsen, paquete 3252, fecha de entrada Octubre 13|920.

Marca en triángulo 444 arriba M. E. sin número, 21 fardos, vapor T. Halborsen, paquete 3252, fecha de entrada Octubre 13|920.

Marca en diamante E. T. C. ,sin número, 40 fardos, vapor Thessaly, paquete 3258, fecha de entrada Diciembre 22|919.

Marca L. R., sin número, 27 fardos, vapor Ansaldo I, paquete 372, fecha de entrada 9|921.

Marca F. P. C., sin número, 111 fardos, vapor Amirra, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

Marca M. J. A., sin número, 19 fardos, vapor Amirra, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

Marca Manufactura y yute y algodón, sin número, 24 fardos, vapor Amirra, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

Marca 5841, sin número, 11 fardos, vapor Amirra, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

Marca en triángulo P., abajo G. M., sin número, 10 fardos vapor Amalienberg, paquete 1159, fecha de entrada Abril 27|921.

Marca V. C. abajo 691, sin número, 11 fardos, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca —.— 3 E T, sin número, 3 fardos, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca —.— 3 A D, sin número, 4 fardos, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Abril 6|921.

Marca A. Manasco, sin número, 1 fardo, vapor S. Lanne, paquete 2268, fecha de entrada Julio 4|920.

Marca M P C, sin número, 3 fardos, vapor Satsinena, paquete 854, fecha de entrada Junio 4|919.

Marca Pitre Hnos., sin número, 1 fardo, vapor La Internacional, paquete 159, fecha de entrada Diciembre 11|918.

Marca A B C, sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11|918.

Marca T H, sin número, 60 fardos, vapor T. Halzsen, paquete 3368, fecha de entrada Diciembre 25|919.

Marca en triángulo 333 arriba E. T., sin número, 30 fardos, vapor Hallborg, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca en triángulo 555, sin número, 9 fardos, vapor Hallborg, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca E T C, sin número, 32 fardos, vapor La Rosarina, paquete 2826, fecha de entrada Noviembre 10|919.

Marca en diamante P, sin número, 33 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca en diamante E, sin número, 25 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada 2|920.

Marca M F C abajo R. Gallegos, sin número, 3 fardos, vapor P. Bridge, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14|919.

Marca S/N T P, sin número, 1 fardo, vapor Quessant, paquete 3119, fecha de entrada Octubre 1|920.

Marca A G, sin número, 40 fardos, vapor Bensalan, paquete 3145, fecha de entrada Octubre 3|920.

Marca G S, sin número, 49 fardos, vapor Dupleix, paquete 1945, fecha de entrada, Junio 9|920.

Marca W P C, sin número, 8 fardos, vapor Diógenes, paquete 1357, fecha de entrada Julio 15|919.

Marca C I N, sin número, 4 fardos, vapor Herschel, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 23|920.

Marca J I N, sin número, 40 cascos, vapor Ostmarsum, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 19|920.

—.— abajo X, sin número, 5 cascos, vapor Ostmarsum, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 19|920.

Marca en cuadro m abajo D S H L, sin número, 3 cajones, vapor Pandsay, paquete 976, fecha de entrada Abril 10|921.

Marca Mayor, sin número, 16 tambores, vapor W. Caleta, paquete 1544, fecha de entrada Agosto 2|919.

Marca Jiaux, sin número, 168 bolsas vapor W. Galeta, paquete 1544, fecha de entrada Agosto 2|919.

Marca R K C abajo 212, sin número, 115 cajones, vapor Amirra, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

Marca J H C, sin número, 12 tambores, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada Septiembre 15|919.

Marca J. Hidalgo y Cía., sin número, 21 cascos, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada septiembre 15|919.

Marca G H L abajo 3, sin número, 4 tambores, vapor San Miguel, paquete 973, fecha de entrada, Junio 9|919.

Marca —.—, sin número, 7 cascos, vapor San Miguel, paquete 978, fecha de entrada Junio 9|919.

Marca C C, sin número, 3 bolsas, vapor C. Internacional, paquete 83, fecha de entrada Octubre 29|919.

Marca M C, sin número, 209 bolsas, vapor C. Internacional, paquete 35, fecha de entrada Mayo 17|920.

Marca L M, sin número, 153 bolsas, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11|918.

Marca F D C abajo cable, sin número, 395 rollos, vapor Linella, paquete 2829, fecha de entrada Sepbre. 4|920.

Marca A, sin número, 1 cajón, vapor Mundis, paquete 987, fecha de entrada 15|919.

Marca M S, sin número, 6 bolsas, vapor Ruget Sund, paquete 2081, fecha de entrada Febrero 13|919.

Marca 404 abajo Buño, sin número, 548 bolsas, vapor Amos Pegs, paquete 78, fecha de entrada Mayo 6|919.

Marca A C M, sin número, 5 cascos, vapor Bristol, paquete 1132, fecha de entrada Julio 28|919.

Sin marca y sin número, 27 bolsas, [illegible] 22a.

Marca S. R. M., sin número, 72 bolsas, vapor Cuarenta y Tres, paquete 3796, fecha de entrada Noviembre 16 de 1920.

Marca H. F. C. D., sin número, 3 bolsas, vapor Drachterland, paquete 3224, fecha entrada Diciembre 19 de 1919.

Marca G. S., sin número, 2 cascos, vapor Doreen, paquete 729, fecha de entrada Febrero 26 de 1920.

Marca M. M., sin número, 2 bolsas, vapor Grena, paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 21 de 1918.

Marca A. W., sin número, 1 casco, vapor Hyacinthus, paquete 2265, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919.

Marca B. G. abajo 3953, sin número, 930 atados, vapor Ossining, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 240 cascos, vapor Ossining, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1921.

Sin marca y sin número, 749 atados, vapor Ossining, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22 de 1921.

Marca S. A. T. C., sin número, 35 cascos, vapor Sonderberg, paquete 686, fecha de entrada Marzo 13 de 1921.

Marca S. Z. H., sin número, 3 cascos, vapor S. Laurre, paquete 480, fecha de entrada, Febrero 6 de 1920.

Marca en diamante E. T. C. abajo 2666, sin número, 17 esqueletos, vapor Hurón, paquete 3823, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1920.

Marca M. M. C., sin número, 24 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada Octubre 27 de 1920.

Marca V. M. C., sin número, 2 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada Octubre 27 de 1920.

Marca F. J. L. C., sin número, 1 rollo, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada, Octubre 27 de 1920.

Marca R. en diamante, sin número, 38 rollos, vapor Lalande, paquete 3736, fecha de entrada Noviembre 27 de 1922.

Marca M. F., sin número, 10 rollos, vapor Sta. Rosalía, paquete 3649, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1920.

Marca M. T., sin número, 4 esqueletos, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca O. M. M., sin número 10 cajones, vapor Cogne, paquete 447, fecha de entrada, Febrero 17 de 1921.

Marca A. C. M., sin número, 20 tambores, vapor A. Trande, paquete 776, fecha de entrada Marzo 21 de 1921.

Sin marca y sin número, 2 tambores, vapor A. Trande, paquete 776, fecha de entrada Marzo 21 de 1921.

Marca R. K. C. abajo 212, sin número, 73 esqueletos vapor Amina, paquete 955, fecha de entrada Abril 7 de 1921.

Sin marca y sin número, 53 esqueletos, vapor Amabiemberg, paquete 1159, fecha de entrada Abril 27 de 1921.

Marca en diamante K. S., sin número, 4992 bolsas, vapor Amabiemberg, paquete 1159, fecha de entrada Abril 27 de 1921.

El Jefe.

E. 30 noviembre v5 diciembre.

Por órden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas se hace saber, por el término de tres días, a contrar desde la publicación del presente edicto a Hamans Wehner, y a todo el que se considere con derecho a (50) cincuenta tubos «atophan» y (1) una caja conteniendo (48) cuarenta y ocho tubos de bromural, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina la plaza, la sentencia recaída en el expediente 350—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento debiéndo tenerse por abonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Noviembre 28 de 1922.

V-4 Diciembre.

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1039 de las Ordenanzas de la Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Julio Aicardi, y al que se considere con derecho a (1) un estuche conteniendo (1) un anillo con (12) doce piedras blancas y (1) una de color lo que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, la sentencia recaída en el Expd. 381—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar el anillo secuestrado o en su defecto, imponer el pago de una multa igual al valor del mismo, y que hará efectiva el Señor Julio Aicardi, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Noviembre 27 de 1922.

V-4 Diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Ciltio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e.15 nov. s/p.p. 1912 v. 20 dibre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Margarita López (a) «La pulga» para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e. 15 nov. s/p.p. 1913 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcelo Mazziotti para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaraado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e 15 nov. s/p.p. 1914 v. 20 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodriguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Juan C. Avila, secretario.

e-1º. Dbre. S-p-p. 1939 v-1 Enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saul M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores Felipe M. Díaz y Chiappe Hermanos, que en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Autos y Vistos. No habiendo los demandados opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley llévese esta ejecución adelante contra los señores Felipe M. Díaz y Chiappe Hermanos, hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. Saul M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.
Carlos M. Castellanos secretario.

e-1º. Dbre. S-p-p. 1940 v-4 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Dimas González Gowland, se hace saber por el término de quince días al Señor J. Ernesto Rodriguez, que en el juicio que por cobro de pesos sigue Don Antonio Pinto, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de ser nombrado el Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922. — J. Arturo Aguilar, secretario

e-1º dibre. s/pp. Nº 1941. v-19 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario

e-1º dibre. s/pp. Nº 1937. v. 9 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodriguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922 — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

e- 1º dibre, s/pp. Nº 1938. v- 9 ero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Franklin S. Amaya, clase 1894 matrícula 430.

Pedro Antonio Arce, clase 1894, matrícula 638.

Pedro Alliox, clase 1889, matrícula 146.

Leopoldo E. Ríos, clase 1892 matrícula 993.

Juan Suárez, clase 1885 matrícula 197.

Marcos Silveira, clase 1891 matrícula 984.

Alfredo Barcia, clase 1890 matrícula 1114.

Nicolás Urtizberea, clase 1891 matrícula 429.

Emilio M. Valdez, clase 1888 matrícula 235.

Pedro Godoy, clase 1897 matrícula 656.

Roque Gil, clase 1883 matrícula 805.

Antonio Guevara, clase 1893 matrícula 283.

Juan Luis Gauna, clase 1893 matrícula 1331.

Ramón C. Batalla, clase 1890 matrícula 195.

Eusebio F. Carrillo, clase 1890 matrícula 427.

Pablo Córdoba, clase 1889 matrícula 413.

Domingo Tartalia, clase 1891 matrícula 52.

Juan Gigena, clase 1883 matrícula 1067.

Indalecio González, clase 1894 matrícula 1451.

Jacinto Heredia, clase 1897 matrícula 1116.

Juan Cifré, clase 1893 matrícula 1413.

Nicanor Colazo, clase 1890 matrícula 1067.

Santiago Ferrarese, clase 1894 matrícula 345.

Ramón Fonseca, clase 1893 matrícula 282.

Joaquín Fassetto, clase 1883 matrícula 1395.

Luis Eleodoro Torres, clase 1890 matrícula 358.

Jorge Albello, clase 1890 matrícula 426.

Arturo Abaca, clase 1897 matrícula 1141.

Eugenio Fasseta, clase 1895 matrícula 1050.

Manuel Domínguez, clase 1895 matrícula 1616.

Federico Forastelo, clase 1892 matrícula 1129.

Victorio Berti, clase 1897 matrícula 961.

José Bianchini, clase 1894 matrícula 677.

Viterbo Vélez, clase 1887 matrícula 769.

Marcos Romero, clase 1891 matrícula 1113.

Luis Graglia, clase 1890 matrícula 1511.

Antonio Heredia, clase 1882 matrícula 872.

Luis Torres, clase 1893 matrícula 1327.

Moisés Burgos, clase 1891 matrícula 1573.

Juan Carlos Albenico, clase 1897 matrícula 2009.

Paulino A. Páez, clase 1892 matrícula 195.

José M. Peralta, clase 1883 matrícula 562.

Juan B. Posce, clase 1895 matrícula 566.

Juan Miretti, clase 1887 matrícula 239.

Eustaquio R. Castro, clase 1886 matrícula 515.

Juan Renni, clase 1888 matrícula 445.

y Cesáreo Domínguez, clase 1884 matrícula 8895, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville, Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eliseo González, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp. 1921 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Cascallares, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ruperto Azcárate, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E-23 Nov. s.p.p. Nº 1935 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Capo, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario.

E-23 Nov. s.p.p. 1936 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Manuel País, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s/pp. 1934 v.5 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Laura Ricci o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922. — Dr. Orestes D. Polillo, secretario.
E. 22 noviembre Spp 1932-v-28 dimbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Abraldes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso: Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e. 15 nov. s/pp. 1915 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damiani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º, piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.
—Buenos Aires Noviembre 13 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario
e. 15 nobre. s/p.p. 1916 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Atilio Baciala, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e- 15 nobre. s/p.p. 1917. v 21 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza

por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre S/pp. 1892 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchelo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1894 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a la «Cía. Sud Americana de Cereales», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 671 — S — 1920 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Allende Belisario, clase 1888, matrícula 469.

Ahumada Maximino, clase 1897, matrícula 323.

Albelo Pedro, clase 1897, matrícula 124.

Aguirre Santiago, clase 1892, matrícula 137.

Barrera Baudilio, clase 1901, matrícula 370.

Bustos Nicolás, clase 1897, matrícula 613.

Bourdeo Gastón, clase 1897, matrícula —.

Bergnano Antonio, clase 1888, matrícula 846.

Boniva Miguel Nazareno, clase 1897, matrícula 746.

Burgos Abelardo, clase 1894, matrícula 791.

Baigorria José, clase 1894, matrícula 807.

Britos Francisco R., clase 1894, matrícula 806.

Colman Gregorio, clase 1894, matrícula 292.

Carnero Juan, clase 1891, matrícula 345.

Díaz Gerónimo, clase 1884, matrícula 447.

Escudero David, clase 1893, matrícula 119.

Ferreyra Marcelo Cecilio, clase 1897, matrícula 96.

Ferreyra José R., clase 1893, matrícula 618.

Gigena Cirilo Antonio, clase 1897, matrícula 1001.

Issoglio Juan, clase 1892, matrícula 1013.

Jober Carlos Marcelo, clase 1899, matrícula 909.

Leyría Pedro J. clase 1887, matrícula 168.

Lencinas Aniceto, clase 1895, matrícula 921.

Murúa Silvano, clase 1897, matrícula 580.

Mandelli Héctor, clase 1880, matrícula 707.

Moya Valentín, clase 1896, matrícula 835.

Moya Gabriel, clase 1892, matrícula 661.

Moyano Vicente, clase 1892, matrícula 666.

Miñón Marcelo, clase 1898, matrícula 1200.

Orellano Pablo R., clase 1891, matrícula 161.

Olivero Faustino, clase 1894, matrícula 748.

Palacios Rubén, clase 1895, matrícula 714.

Pesce Juan, clase 1898, matrícula —.

Ponce Amadeo, clase 1897, matrícula 135.

Pedernera Pedro, clase 1887, matrícula 396.

Pedernera Pantaleón, clase 1883, matrícula 270.

Perlo Antonio, clase 1894, matrícula 577.

Punsetti José Cayetano, clase 1888, matrícula 546.

Reynoso Pedro, clase 1900, matrícula 674.

Ramallo Pablo, clase 1898, matrícula 834.

Supo Carlos, clase 1895, matrícula —.

Sánchez José C., clase 1891, matrícula 561.

Schinitaller Enrique Elías, clase 1888, matrícula 270.

Torres Ramón, clase 1892, matrícula 807.

Torignetto Juan, clase 1884, matrícula 760.

Toloza Roberto, clase 1891, matrícula 703.

Varas Fernando, clase 1891, matrícula 1183.

Vocos Valentín D., clase 1894, matrícula 876.

Zabala Rodolfo, clase 1889, matrícula 83.

Para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al artículo 66 de la ley 4707, (ley militar), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville, Noviembre de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-11 nobr. spp. 1901 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la «Compañía de Comercio Transoceana», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

—Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-21 Nov. s.p.p. Nº 1931 v 27 Dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcos Garibaldi Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-11 nov. spp. 1906 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Victorio Aieta, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-11 nov. spp. 1907 v 19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-11 nov. spp. 1908 v 19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Díaz para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-11 nov. spp. 1909 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1910 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Gill, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-11 nov. spp. 1905 v-19 diciembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Gal-

vagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1873 —v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere — Local del Juzgado Palacio de Justicia, — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaria del Doctor Luis A. Bianchi secretario. —

E 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta, días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado; Palacio de Justicia:: Lavalle y Uruguay; 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E-9 Nov. s/p.p. Nº 1909 v-15 Dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.

David José Hizarra, clase de 1903 matrícula 854.

Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.

Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.

Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1904, matrícula 407.

Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.

Ruperto Angel Barzola, clase de 1904, matrícula 984.

Guido Pedro Carassa, clase de 1904 matrícula 345.

Venencio Olguin clase de 1904 matrícula 532.

Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 1607.

Dolores Domínguez, clase de 1901 matrícula 1777.

Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 595.

Ruperto R. Deheza, clase de 1903 matrícula 1166.

Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1167.

Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 6..

Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.

Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.

Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1043.

Angel Benevene, clase de 1903, matrícula 361.

Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.

Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.

Juan José Riva, clase de 1904, matrícula 1053.

Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.

Juan Domingo Perazzi, clase de 1902 matrícula 1605.

Manuel Aguilera clase de 1904, matrícula 1034.

Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.

Gerónimo Balmaceda, clase de 1900 matrícula 1680.

Raúl de J. Anrique, clase de 1901, matrícula 387.

Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1016.

José Castro clase de 1901, matrícula 495.

Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1641.

Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781.

Julian Andrés González, clase de 1901 matrícula 487.

Tomás Antonio Luján, clase de 1901, matrícula 1069.

Florentino González, clase de 1901, matrícula 1066.

Francisco Andrada, clase de 1901, matrícula 1525.

Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Noviembre 4 de 1922. B. Díaz Barraza, secretario.

E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Amadeo Garate, del Distrito Militar Nº 31, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al artículo 2º de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo — Rosario, Octubre 21 de 1922. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-26 octubre S.pp. Nº 1869 v-1º dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente García Hernández, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Luis A Bianchi, secretario.

E-26 octubre S.pp. Nº 1870 v-1º dbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen: todos ellos del distrito militar Nº 33 pertenecientes a la clase 1900; Ricardo Aguirre, Isaac Albregu, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel Andrada Francisco, Ajastra Eugenio Barlella Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Coutino Francisco, Ceballos Germán, Cerri Pascual, Cuggia Juan Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo López Manuel, Leroy Carlos Luis, Laprida Victorino, Leiva Ramón, Leville Pedro, Landegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rufilo, Massey Santiago, Masabeo Rufilo, Massey Santiado, Miletti Antonio, Malía Enrique, Molina Celes, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguett Victor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría de

infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea o Gaycochea, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en froma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

e25 nov. s/pp 1933 v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luis Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

c-10 novbre s/pp. 1901 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

c-10 novbre s/pp. 1902 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922 — C. F. Figueroa, secretario.

c-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alberto José Alcántara y a Roberto Sánchez (a) "El Rosarino", pa-

ra que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por el delito de estafa y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 oct. s|p.p. 1871 v-4 dcbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Victoriano Martín y David Golinovich, acusados del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 oct. s|pp 1872 v4 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dnbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Augusto Lavvry, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

E-25 Ocbre. S/p.p. 1868 V.30 Nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67, manga 1.30, puntal 0.47 construcción de madera de cedro tingladopintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras.— Eslora 2.93, manga 1.37 puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4,40 mts. manga 1,03 y puntal 0,43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1,03, puntal 0,35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado fué entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6,25 mts. manga 1,80 y puntal 0,70, con 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-16 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13188, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE Ministerio de Agricultura

Acta Nro. 86.939

"FIORENTINO"

Marzo 21 de 1922. — Domingo A. Ventura. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21

e-29 nobr. N. 4 dbr.

Acta No. 86783



Marzo 10 de 1922. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22.

e-29 nobr. N. 4 dibr.

Rafael Ramos Mejía, comisario.
José I. Maraspín, secretario.

T. G. DE LA PENITENCIARIA